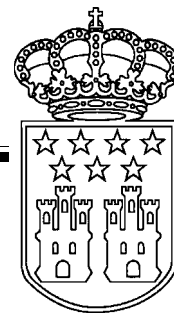


—BOLETIN OFICIAL— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 171

Madrid, 9 de julio de 1998

IV Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

Página

2.1 Proyectos de Ley

PL-10/98 R.5381 y R.6883. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, al articulado del Proyecto de Ley 10/98 R.5381, de Reconocimiento de la Universidad Privada “Camilo José Cela”.

9157

2.5 Interpelaciones

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 7 de julio de 1998, por el que, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se mantienen las Interpelaciones de su Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias, a excepción de las siguientes: I-39/96 R.4602, I-11/97 R.1566, I-16/97 R.3747, I-20/97 R.5699, I-21/97 R.5715, I-22/97 R.6280, I-25/97 R.6352, I-27/97 R.6633 y R.7015/98.

9157

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-994/98 R.6884. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, planes y proyectos de investigación que ha puesto en marcha, o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de disminución y uso racional de insumos, especificando la dotación presupuestaria prevista.

9158

- PE-995/98 R.6887.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, medidas, actuaciones e iniciativas que tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para aplicar, en la Comunidad de Madrid, el Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos, de junio de 1996, y el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos, especificando la dotación presupuestaria prevista. 9158
- PE-996/98 R.6888.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones e investigaciones, y dotación presupuestaria con que está previsto que se realicen en "El Encín", en 1998, en materia de caracterización ampelográfica, isoencimática y genética de variedades y portainjertos. 9158
- PE-997/98 R.6889.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación en la Capilla de San Fausto, situada en la Iglesia de la Natividad, ubicada en el municipio de Mejorada del Campo y declarada Bien de Interés Cultural (BIC). 9158-9159
- PE-998/98 R.6890.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de clasificación de vías pecuarias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista. 9159
- PE-999/98 R.6891.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo, durante la presente Legislatura, actuaciones de rehabilitación en la Iglesia de San Cipriano, ubicada en el municipio de Cobeña y declarada Bien de Interés Cultura (BIC). 9159
- PE-1000/98 R.6892.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre contenido del proyecto de rehabilitación de la ermita de San Juan Bautista, del siglo XVII, detallando las actuaciones realizadas, ubicada en el municipio de Valdemorillo, especificando la cantidad aportada por la Dirección General de Patrimonio Cultural a dichas actuaciones. 9159
- PE-1001/98 R.6893.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones y dotación presupuestaria con que se han realizado o prevé realizar, la Consejería de Economía y Empleo, en materia de aprovechamiento energético de residuos agrarios y ganaderos, especificando los lugares en que se están realizando, o está previsto se realicen. 9159-9160
- PE-1002/98 R.6894.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra el expediente incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la Iglesia de San Pedro Apóstol, ubicada en el municipio de Torremocha del Jarama. 9160

- PE-1003/98 R.6895.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación, durante la presente Legislatura, en la Iglesia de la Inmaculada Concepción, ubicada en el municipio de Soto del Real. 9160
- PE-1004/98 R.6896.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de adaptación de especies arbustivas para alimentación de ganado ovino, especificando la dotación presupuestaria y el lugar donde se están realizando, o está previsto que se realicen. 9160
- PE-1005/98 R.6897.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación en la Iglesia de Nuestra Señora del Valle, ubicada en el municipio de Becerril de la Sierra. 9160
- PE-1006/98 R.6898.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación, durante la presente Legislatura, en la Iglesia de San Andrés, ubicada en el municipio de Rascafría. 9160-9161
- PE-1007/98 R.6899.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de construir un complejo de multi-cines en el Mercado Puerta de Toledo y dotación presupuestaria que se precisa para acometer dicho proyecto. 9161
- PE-1008/98 R.6900.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Cultural, en la presente Legislatura, respecto a la Ermita de la Soledad, ubicada en Fuente el Saz de Jarama y declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento. 9161
- PE-1009/98 R.6901.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre contenido de la rehabilitación del conjunto formado por la Iglesia de San Andrés y la Capilla de San Isidro y del Obispo, ubicadas entre las Plazas de la Paja y de los Carros, especificando la cantidad aportada por la Comunidad de Madrid y fecha prevista para la finalización de dichas actuaciones. 9161
- PE-1010/98 R.6902.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones en materia de venta de planta de olivo a los agricultores de la Comunidad de Madrid, que ha realizado el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, durante el primer semestre de 1998, especificando las bonificaciones efectuadas y el precio de venta a los agricultores. 9161-9162

- PE-1011/98 R.6903.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre usos de carácter cultural que va a darse al antiguo manicomio de Santa Isabel, de trazo neo-mudéjar, ubicado en el municipio de Leganés, especificando la aportación de la Comunidad de Madrid y la fecha aproximada en que está previsto entre en funcionamiento. 9162
- PE-1012/98 R.6904.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actividades que ha programado la Consejería de Educación y Cultura para celebrar el Día de la Música, especificando las instituciones y asociaciones con quienes haya colaborado para este evento. 9162
- PE-1013/98 R.6905.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de restauración en la Iglesia de San Salvador, ubicada en el municipio de Leganés, con especial incidencia en el retablo barroco, obra de José de Churriguera. 9162
- PE-1014/98 R.6906.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de realizar un inventario de plantas aromáticas y medicinales autóctonas, especificando los criterios de catalogación, los recursos humanos empleados y los resultados, si los hubiere. 9162
- PE-1067/98 R.7002.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas, planes, proyectos y actuaciones que tiene previsto llevar a cabo, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo, a fin de apoyar la creación y ejecución de planes locales de empleo en la Comunidad de Madrid. 9163
- PE-1068/98 R.7004.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, medidas, actuaciones y proyectos que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con el fin de favorecer y potenciar la inserción de discapacitados en el mercado laboral. 9163
- PE-1069/98 R.7005.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, actuaciones y apoyos que tiene previsto desarrollar, durante 1998, en materia de fomento y perfeccionamiento de la formación profesional agraria de los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones. 9163
- PE-1072/98 R.7008.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, subvenciones y líneas de apoyo que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, especificando los municipios en cuyo término vaya a efectuarse, en materia de fomento, las inversiones forestales en explotaciones agrarias, realizadas mediante especies arbóreas, cuya plantación tenga como fin principal la producción de madera, en un plazo superior a quince años. 9163

- PE-1073/98 R.7009.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, en materia de mejora de pastizales, especificando la dotación presupuestaria y los ayuntamientos en que está previsto se realicen dichas actuaciones. 9163-9164
- PE-1074/98 R.7010.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación y restauración que se han llevado a cabo en la Iglesia de San Mamés, en el municipio de Navarredonda, especificando la inversión realizada por la Comunidad de Madrid. 9164
- PE-1075/98 R.7011.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre lugares y número de hectáreas en que tiene previsto llevar a cabo, durante 1998, reforestación de tierras agrarias con pino carrasco (*pinus halepensis*). 9164
- PE-1076/98 R.7023.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de algún tipo de financiación de la Comunidad de Madrid para la construcción de una plaza de toros en el municipio de El Alamo. 9164
- PE-1077/98 R.7024.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece el desarrollo urbanístico previsto en la finca "Fuenterroca" en el municipio de Collado Mediano. 9164
- PE-1078/98 R.7025.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre conocimiento del impacto sobre la avifauna producido por la utilización de maquinaria pesada por el Canal de Isabel II en la Dehesa de la Villa de Madrid. 9164-9165
- PE-1079/98 R.7026.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre veracidad de la información recibida sobre la existencia de un tipo de carnet universitario, con posibilidad de diversos usos, que es una tarjeta monedero de una entidad bancaria. 9165
- PE-1080/98 R.7027.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con información recibida sobre la existencia de un tipo de carnet universitario, con posibilidad de diversos usos, que es una tarjeta monedero de una entidad bancaria, dedicación de esta subida a tasas y a una mejora en la política de becas, tanto cuantitativa como cualitativamente. 9165
- PE-1081/98 R.7028.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con información recibida sobre la existencia de un tipo de carnet universitario, con posibilidad de diversos usos, que es una tarjeta monedero de una entidad bancaria, tipo de estudios a los que ese aplicaría esta subida. 9165

PE-1082/98 R.7029. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con información recibida sobre la existencia de un tipo de carnet universitario, con posibilidad de diversos usos, que es una tarjeta monedero de una entidad bancaria, cuantía o proporción en que subirán las mismas. 9166

2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita

Transformación de Preguntas para Contestación Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

PI-246/98 R.7006 (Transformada de PE-1070/98 R.7006). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre relación de beneficiarios y cantidades que les corresponden, de la Orden 1379/1998, de fecha 14 de febrero (B.O.C.M. de 26 de febrero), de la Consejería de Economía y Empleo, dirigida a empresas y asociaciones artesanas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, cuyo plazo de solicitudes de ayuda finalizó el pasado 31 de marzo de 1998. 9166

PI-247/98 R.7007 (Transformada de PE-1071/98 R.7007). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre beneficiarios, especificando los sub-conceptos de la Orden 2044, de fecha 26 de marzo de 1998. 9166

2.6.4 Respuestas a preguntas formuladas

PE-1240/97 R.3223. Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre atención a la petición, por parte del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, de inspeccionar la Planta de Tratamiento Físico-Químico de Residuos Industriales de Valdebebas. 9166-9167

PE-1501/97 R.6346. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que ha realizado o tiene previsto realizar para impulsar la eliminación de todo tipo de barreras y propiciar e incentivar el acceso a la cultura de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales. 9167-9168

PE-259/98 R.900. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones a desarrollar por la Consejería de Educación y Cultura, durante 1.998, en las que está previsto incluir el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tal y como establece el objetivo 1.1. del III-Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid. 9168-9170

PE-343/98 R.1340. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre los proyectos que se van a apoyar desde la Dirección General de la Mujer en 1998, para favorecer el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, tal y como establece el objetivo 1.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 9170

- PE-344/98 R.1445.** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre las actuaciones y programas que están previstas, dirigidas a la integración social de los inmigrantes, desde las distintas Consejerías para el año 1998. 9170-9171
- PE-345/98 R.1446.** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre las actuaciones y programas que se han desarrollado en 1996 desde las distintas Consejerías, relativas a la Integración Social de inmigrantes en la Comunidad de Madrid. 9171
- PE-378/98 R.1744.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre mecanismos y actuaciones de sanidad y control animal que se han llevado a cabo en la Comunidad de Madrid en los 25 mataderos de la Región durante 1997. 9171-9172
- PE-379/98 R.1745.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre casos de ganado engordado con clenbuterol que se han detectado en la Comunidad de Madrid durante 1997, especificando lugares y medidas sancionadoras adoptadas. 9172-9173
- PE-380/98 R.1746.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas previstas para erradicar el que se suministren sustancias ilegales a las reses. 9173-9174
- PE-411/98 R.2447.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de suscribir algún convenio con la Fundación "Antonio de Nebrija". 9174
- PE-414/98 R.2450.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, iniciativas y proyectos prioritarios que tiene previsto impulsar con respecto a los Talleres de Garantía Social durante 1998. 9174-9175
- PE-431/98 R.2624.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, previsión del Consejo de Gobierno de alguna iniciativa para atender a los 2.265 alumnos de estos seis centros en condiciones de calidad y acceso en una red pública adecuada. 9175-9176
- PE-432/98 R.2625.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, posibilidad de disponer de los 148 millones de pesetas al año para facilitar un servicio público abierto a los madrileños de esta localidad. 9176-9177

- PE-433/98 R.2626.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, previsión del Consejo de Gobierno de dotar de una red de escuelas de música pública, en nuestra Comunidad. 9177
- PE-434/98 R.2627.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, número de escuelas de música existentes en el municipio de Madrid que sean de titularidad pública. 9178
- PE-435/98 R.2628.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, opinión que le merece al Consejo de Gobierno esta situación de las escuelas de música. 9178
- PE-436/98 R.2629.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el Plan Plurianual de Empleo hecho público por el Gobierno, y la previsión de que, una vez transferidas las competencias del INEM, sean las CCAA las que impartan los cursos de Formación Ocupacional, opinión del Consejo de Gobierno sobre el mencionado Plan. 9178-9179
- PE-439/98 R.2632.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el Plan Plurianual de Empleo hecho público por el Gobierno, y la previsión de que, una vez transferidas las competencias del INEM, sean las CCAA las que impartan los cursos de Formación Ocupacional, a quién corresponde la responsabilidad de la formación y áreas en que se formará a estos colectivos en nuestra Comunidad. 9179
- PE-440/98 R.2633.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el Plan Plurianual de Empleo hecho público por el Gobierno, y la previsión de que, una vez transferidas las competencias del INEM, sean las CCAA las que impartan los cursos de Formación Ocupacional, número de personas mayores de edad con 11 meses de paro que estarían afectadas en la Comunidad de Madrid. 9179-9180
- PE-441/98 R.2634.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el Plan Plurianual de Empleo hecho público por el Gobierno, y la previsión de que, una vez transferidas las competencias del INEM, sean las CCAA las que impartan los cursos de Formación Ocupacional, número de personas menores de 25 años con 5 años de paro que estarían afectadas en la Comunidad de Madrid. 9180

- PE-442/98 R.2635.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, previsiones del Consejo de Gobierno sobre el coste económico estimado que habría de comprometerse para garantizar la aplicación del nuevo Plan de F.P. en nuestra Comunidad. 9180-9181
- PE-443/98 R.2636.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, opinión del Consejo de Gobierno sobre dicho Plan en cuanto este no va acompañado de una memoria económica que garantice su financiación. . 9181
- PE-444/98 R.2637.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, opinión de la Consejería de Educación y Cultura sobre el retraso de dos años que dicho Plan plantea según lo previsto en la Reforma (LOGSE). 9181
- PE-445/98 R.2638.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, opinión del Consejo de Gobierno sobre dicho Programa. 9181-9182
- PE-446/98 R.2639.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, conocimiento del Consejo de Gobierno de dicho Programa. 9182
- PE-458/98 R.2662.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre propuestas que se van a presentar, durante 1998, para flexibilizar los tiempos de trabajo y facilitar, de esta manera, a hombres y mujeres compaginar sus responsabilidades familiares y laborales, tal y como establece el objetivo 2.1. del III-Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 9182
- PE-459/98 R.2663.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre propuestas que se van a presentar, durante 1998, sobre horarios comerciales y servicios de atención al público que posibiliten a hombres y mujeres conciliar la vida laboral y familiar, tal y como establece el objetivo 2.1 del III-Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 9182-9183
- PE-462/98 R.2666.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas de protección de que goza la calzada romana ubicada en el término municipal de Colmenarejo. 9183-9184
- PE-464/98 R.2668.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ubicación actual del Milario hallado en Alpedrete, y medidas que tiene previsto adoptar para su rehabilitación y conservación adecuada. . 9184

- PE-466/98 R.2670.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de realizar alguna actuación arqueológica en 1998, con respecto a la villa romana ubicada en el distrito de Carabanchel. 9184
- PE-467/98 R.2671.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas que tiene previsto realizar en Perales de Tajuña, en relación a la necrópolis romana. 9184-9185
- PE-469/98 R.2695.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre posición sobre la prevista construcción de un campo de golf en el pasaje "El Agostadero" de Villaviciosa de Odón. 9185
- PE-470/98 R.2696.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con un informe elaborado por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) sobre la Educación Secundaria Obligatoria, documentación que se tiene de dicho informe. 9185
- PE-471/98 R.2697.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con un informe elaborado por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) sobre la Educación Secundaria Obligatoria, opinión que le merece las conclusiones que se explicitan en el mismo. 9185-9186
- PE-472/98 2698.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con un informe elaborado por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) sobre la Educación Secundaria Obligatoria, iniciativa de elaborar algún programa o propuesta para evitar alguno de los datos negativos que se apuntan en dicho informe. 9186
- PE-473/98 2699.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, conocimiento que tiene de dicho programa. 9186
- PE-474/98 2700.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversiones que se van a realizar en la enseñanza primaria. 9186-9187
- PE-475/98 2701.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversión que se va a realizar en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). 9187

- PE-476/98 2702.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversión que se va a realizar en la Formación Profesional Reglada. 9187
- PE-477/98 2703.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversión que se va a realizar en programas de cooperación. 9188
- PE-478/98 2704.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversión que se va a realizar para paliar el "fracaso escolar" en la Comunidad de Madrid. 9188-9189
- PE-479/98 2705.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversiones que se van a distribuir para dotar de plantillas de profesorado completas en sus especialidades, y que cubran todas las sustituciones. 9189
- PE-480/98 2706.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de proyectos culturales concretos que ha comprometido para la Comunidad de Madrid. 9189-9191
- PE-497/98 R.2804.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de mujeres policía existente en cada comisaría de la Comunidad de Madrid, que puedan atender a mujeres víctimas de malos tratos y violencia doméstica. 9191-9194
- PE-502/98 R.2809.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre subvención, y en razón de qué conceptos, que ha recibido la sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante 1.997. 9194
- PE-504/98 R.2811.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de llevar a cabo, en la presente Legislatura, alguna actuación arqueológica en el término municipal de Meco, con respecto a la necrópolis romana y a las villas. 9194

- PE-513/98 R.2820.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre lugar en que se encuentran los materiales correspondientes a las excavaciones realizadas en la necrópolis romana de Villanueva de Perales. 9194-9195
- PE-515/98 R.2822.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre lugar en que se encuentran los restos de las excavaciones arqueológicas realizadas en la villa romana de Titulcia. 9195
- PE-518/98 R.2825.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones acerca del tramo de calzada romana existente en el ámbito territorial de Torrejón de Velasco. 9195
- PE-530/98 R.2855.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha tomado la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en relación con los vertidos contaminantes producidos en el Arroyo Navarrosillo, en el municipio de Colmenar Viejo. 9195-9196
- PE-537/98 R.2962.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión, durante la IV Legislatura, de poner en marcha el proyecto de dotar a la Comunidad de Madrid de un centro estable de formación y exhibición dancística. 9196
- PE-578/98 R.3100.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), planes del Consejo de Gobierno sobre la situación de la red pública de educación en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta la situación que dicho proyecto de Real Decreto comporta. 9196-9197
- PE-579/98 R.3101.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), datos fehacientes de que dispone el Consejo de Gobierno sobre el número de centros de educación primaria de la Comunidad de Madrid-que podrían verse afectados. 9197-9198
- PE-580/98 R.3102.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), aceptación, por parte del Consejo de Gobierno, de que la Red Pública de Educación en nuestra Comunidad se adapte a esta iniciativa del citado Ministerio cuando ya tenemos título competencial sobre la educación. 9198

- PE-581/98 R.3104.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), opinión del Consejo de Gobierno sobre los criterios que dicho proyecto de Real Decreto contempla para convertir las aulas de primaria en centros integrados. 9198
- PE-586/98 R.3109.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, medidas que se han tomado por el Consejo de Gobierno para que esta evidente descoordinación entre Consejerías no vuelva a ocurrir. 9199
- PE-587/98 R.3110.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, medidas que se han tomado por el Consejo de Gobierno para evitar que dicha resolución altere de forma considerable el funcionamiento de los centros afectados. 9199-9200
- PE-588/98 R.3111.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, gestiones que ha realizado el Consejo de Gobierno para evitar el despido de una trabajadora en el mes de enero y en pleno curso escolar. 9200
- PE-589/98 R.3112.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, conocimiento por el Consejo de Gobierno de que la plantilla del profesorado de dicho centro es personal contratado por la empresa de trabajo temporal "Alta Gestión". 9200
- PE-591/98 R.3114.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), conocimiento del Consejo de Gobierno de dicho Proyecto de Real Decreto del Ministerio de Educación y Cultura. 9200-9201
- PE-607/98 R.3230.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre inspecciones y controles que se han realizado, durante 1997, en los mataderos de Colmenar Viejo, Collado Villalba, Buitrago de Lozoya y Rascafría, y resultado de dichas inspecciones y controles. 9201-9202

- PE-653/98 R.3675.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre apoyo (líneas de subvención, divulgación de los datos, respaldo institucional, etc.) que ha prestado la Consejería de Educación y Cultura a la Vª Edición de la Muestra de Danza Contemporánea de Fuenlabrada. 9202
- PE-657/98 R.3679.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre apoyo económico y respaldo institucional que ha prestado al III Encuentro de Teatro Clásico de Getafe. 9202
- PE-666/98 R.3688.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios en que está previsto, especificando las fechas aproximadas, que se exhiba la exposición “La Generación del 98”, programada por la Red Itiner en el área de exposiciones temáticas para 1.998. 9202-9203
- PE-673/98 R.3695.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, ciclos de conferencias, exposiciones y publicaciones, que tiene previsto organizar la Consejería de Educación y Cultura para conmemorar el primer centenario de la muerte de Angel Ganivet, precursor de la Generación del 98. 9203
- PE-684/98 R.3706.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de poner en marcha, dentro de la red Itiner, una exposición, en colaboración con el Centro de Poesía de San Sebastián de los Reyes, con indicación expresa de la dotación presupuestaria y de los municipios en los que está previsto que pueda contemplarse. 9203
- PE-685/98 R.3707.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre apoyos y respaldo institucional que ha prestado o tiene previsto prestar, la Consejería de Educación y Cultura, a la “Primavera Cultural”, programa de diversas actividades culturales que organiza el Ayuntamiento de Leganés. 9203
- PE-686/98 R.3708.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actividades que ha programado la Consejería de Educación y Cultura con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Teatro, el viernes, 27 de Marzo de 1.998. 9203-9204
- PE-691/98 R.3713.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones y representaciones, para divulgar el teatro clásico que tiene previsto programar el Real Coliseo Carlos III, en el segundo semestre de 1.998. 9204
- PE-702/98 R.3871.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización de alguna gestión para que puede contemplarse en Madrid alguna de las representaciones que van a exhibirse en el III Festival Chejov de Moscú. 9205

4. TEXTOS RETIRADOS

4.2 Proposiciones de Ley

PROP.L-2/97 R.4356. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de julio de 1998, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se declara la retirada de la Proposición de Ley 2/97 R.4356, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de Diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones. 9205

4.3 Proposiciones No de Ley

PNL-12/95 R.3539, PNL-16/95 R.3667, PNL-21/95 R.3918, PNL-32/95 R.4555, PNL-33/95 R.4556, PNL-4/96 R.936, PNL-10/96 R.1958, PNL-36/96 R.5008, PNL-11/97 R.1127 y PNL-17/97 R.1972. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de julio de 1998, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de las Proposiciones No de Ley PNL-12/95 R.3539, PNL-16/95 R.3667, PNL-21/95 R.3918, PNL-32/95 R.4555, PNL-33/95 R.4556, PNL-4/96 R.936, PNL-10/96 R.1958, PNL-36/96 R.5008, PNL-11/97 R.1127 y PNL-17/97 R.1972, pendientes de tramitación ante el Pleno de la Cámara. 9205

PNL-25/98 R.3992. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de julio de 1998, por el que, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 25/98 R.3992, sobre rechazo de los Planes de AENA, consistentes en la insonorización de 15.000 viviendas en el entorno del aeropuerto de Barajas, pendiente de tramitación ante el Pleno de la Cámara. 9205

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de junio de 1998, por el que se procede al nombramiento del Ilmo. Sr. D. José Guillermo Marín Calvo, en sustitución del Sr. D. Luis Cabo Bravo, como representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid. 9205-9206

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de junio de 1998, por el que se procede al nombramiento del Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Villanueva González, en sustitución, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Fermín Lucas Giménez, como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. 9206

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de junio de 1998, por el que toma conocimiento del Informe sobre el cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea de Madrid correspondiente al ejercicio presupuestario de 1997.

9206

.....

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 7 de julio de 1998, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la "Asamblea de Madrid" y el Organismo Autónomo "Instituto Madrileño de Administración Pública". . . .

9206-9209

2. TEXTOS EN TRAMITACION

previsto en el artículo 58.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.”

2.1 Proyectos de Ley

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en relación al articulado del Proyecto de Ley 10/98 R.5381, de Reconocimiento de la Universidad Privada “Camilo José Cela”.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

ENMIENDA Nº 1

De modificación del artículo 4, apartado 1.

Sustituir su texto por el siguiente:

“Para el acceso a los centros de la Universidad “Camilo José Cela” será necesario que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder a la enseñanza universitaria”.

ENMIENDA Nº 2

De modificación del artículo 3, apartado 1.

Sustituir su texto por el siguiente:

“El Consejo de Gobierno, a solicitud de la entidad promotora de la Universidad “Camilo José Cela” de Madrid, mediante Decreto y a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, otorgará la autorización para la puesta en funcionamiento de la Universidad, previa comprobación de que se han cumplido los compromisos adquiridos por la entidad titular y han sido homologados los títulos oficiales, que se expedirán de acuerdo con lo

ENMIENDA Nº 3

De supresión del apartado 2 del artículo 3.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1998, ha acordado, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, mantener las Interpelaciones del citado Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para su tramitación en el siguiente periodo de sesiones ordinarias, a excepción de las siguientes: I-39/96 R.4602, I-11/97 R.1566, I-16/97 R.3747, I-20/97 R.5699, I-21/97 R.5715, I-22/97 R.6280, I-25/97 R.6352, I-27/97 R.6633 y R.7015/98.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1998, de conformidad con el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a

trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-994/98 R.6884

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, planes y proyectos de investigación que ha puesto en marcha, o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de disminución y uso racional de insumos, especificando la dotación presupuestaria prevista.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas, planes y proyectos de investigación ha puesto en marcha, o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de disminución y uso racional de insumos, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones?

PE-995/98 R.6887

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, medidas, actuaciones e iniciativas que tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para aplicar, en la Comunidad de Madrid, el Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos, de junio de 1996, y el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos, especificando la dotación presupuestaria prevista.

PREGUNTA

¿Qué planes, medidas, actuaciones e iniciativas tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para aplicar, en la Comunidad de Madrid, el Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos, de junio de 1996, y el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos, especificando la dotación presupuestaria prevista para acometer dichas actuaciones?

PE-996/98 R.6888

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones e investigaciones, y dotación presupuestaria con que está previsto que se realicen en "El Encín", en 1998, en materia de caracterización ampelográfica, isoencimática y genética de variedades y portainjertos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones e investigaciones, y con qué dotación presupuestaria está previsto que se realicen en "El Encín", en 1998, en materia de caracterización ampelográfica, isoencimática y genética de variedades y portainjertos?

PE-997/98 R.6889

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación en la Capilla de San Fausto, situada en la Iglesia de la Natividad, ubicada en el municipio de Mejorada del Campo y declarada Bien de Interés Cultural (BIC).

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Cultural llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación en la Capilla de San Fausto, situada en la Iglesia de la Natividad, ubicada en el municipio de Mejorada del Campo y declarada Bien de Interés Cultural (BIC)?

PE-998/98 R.6890

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de clasificación de vías pecuarias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de clasificación de vías pecuarias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista?

PE-999/98 R.6891

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo, durante la presente Legislatura, actuaciones de rehabilitación en la Iglesia de San Cipriano, ubicada en el municipio de Cobeña y declarada Bien de Interés Cultural (BIC).

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Cultural llevar a cabo, durante la presente Legislatura, actuaciones de rehabilitación en la Iglesia de San Cipriano, ubicada en el municipio de Cobeña y declarada Bien de Interés Cultural (BIC)?

PE-1000/98 R.6892

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre contenido del proyecto de rehabilitación de la ermita de San Juan Bautista, del siglo XVII, detallando las actuaciones realizadas, ubicada en el municipio de Valdemorillo, especificando la cantidad aportada por la Dirección General de Patrimonio Cultural a dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿En qué ha consistido, detallando las actuaciones realizadas, el proyecto de rehabilitación de la ermita de San Juan Bautista, del siglo XVII, ubicada en el municipio de Valdemorillo, especificando la cantidad aportada por la Dirección General de Patrimonio Cultural a dichas actuaciones?

PE-1001/98 R.6893

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones y dotación presupuestaria con que se han realizado o prevé realizar, la Consejería de Economía y Empleo, en materia de aprovechamiento energético de residuos agrarios y ganaderos, especificando los lugares en que se están realizando, o está previsto se realicen.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, y con qué dotación presupuestaria, ha realizado o tiene previsto realizar, la

Consejería de Economía y Empleo, en materia de aprovechamiento energético de residuos agrarios y ganaderos, especificando los lugares en que se están realizando, o está previsto se realicen?

PE-1002/98 R.6894

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra el expediente incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la Iglesia de San Pedro Apóstol, ubicada en el municipio de Torremocha del Jarama.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el expediente incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la Iglesia de San Pedro Apóstol, ubicada en el municipio de Torremocha del Jarama?

PE-1003/98 R.6895

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación, durante la presente Legislatura, en la Iglesia de la Inmaculada Concepción, ubicada en el municipio de Soto del Real.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Cultural llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación, durante la presente Legislatura, en la Iglesia de la Inmaculada Concepción, ubicada en el municipio de Soto del Real?

PE-1004/98 R.6896

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de adaptación de especies arbustivas para alimentación de ganado ovino, especificando la dotación presupuestaria y el lugar donde se están realizando, o está previsto que se realicen.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de adaptación de especies arbustivas para alimentación de ganado ovino, especificando la dotación presupuestaria y el lugar donde se están realizando, o está previsto que se realicen?

PE-1005/98 R.6897

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación en la Iglesia de Nuestra Señora del Valle, ubicada en el municipio de Becerril de la Sierra.

PREGUNTA

¿Tiene previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación en la Iglesia de Nuestra Señora del Valle, ubicada en el municipio de Becerril de la Sierra?

PE-1006/98 R.6898

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección

General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación, durante la presente Legislatura, en la Iglesia de San Andrés, ubicada en el municipio de Rascafría.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Cultural llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación, durante la presente Legislatura, en la Iglesia de San Andrés, ubicada en el municipio de Rascafría?

PE-1007/98 R.6899

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de construir un complejo de multicines en el Mercado Puerta de Toledo y dotación presupuestaria que se precisa para acometer dicho proyecto.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de construir un complejo de multi-cines en el Mercado Puerta de Toledo y cuál sería la dotación presupuestaria precisa para acometer dicho proyecto?

PE-1008/98 R.6900

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Cultural, en la presente Legislatura, respecto a la Ermita de la Soledad, ubicada en Fuente el Saz de Jarama y declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de rehabilitación tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Cultural, en la presente Legislatura, respecto a la Ermita de la Soledad, ubicada en Fuente el Saz de Jarama y declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento?

PE-1009/98 R.6901

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre contenido de la rehabilitación del conjunto formado por la Iglesia de San Andrés y la Capilla de San Isidro y del Obispo, ubicadas entre las Plazas de la Paja y de los Carros, especificando la cantidad aportada por la Comunidad de Madrid y fecha prevista para la finalización de dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿En qué consiste la rehabilitación del conjunto formado por la Iglesia de San Andrés y la Capilla de San Isidro y del Obispo, ubicadas entre las Plazas de la Paja y de los Carros, especificando la cantidad aportada por la Comunidad de Madrid y la fecha prevista para la finalización de dichas actuaciones?

PE-1010/98 R.6902

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones en materia de venta de planta de olivo a los agricultores de la Comunidad de Madrid, que ha realizado el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, durante el primer semestre de 1998, especificando las bonificaciones efectuadas y el precio de venta a los agricultores.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, en materia de venta de planta de olivo a los agricultores de la Comunidad de Madrid, ha realizado el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, durante el primer semestre de 1998, especificando las bonificaciones efectuadas y el precio de venta a los agricultores?

PE-1011/98 R.6903

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre usos de carácter cultural que va a darse al antiguo manicomio de Santa Isabel, de trazo neo-mudéjar, ubicado en el municipio de Leganés, especificando la aportación de la Comunidad de Madrid y la fecha aproximada en que está previsto entre en funcionamiento.

PREGUNTA

¿Qué usos de carácter cultural va a darse al antiguo manicomio de Santa Isabel, de trazo neo-mudéjar, ubicado en el municipio de Leganés, especificando la aportación de la Comunidad de Madrid y la fecha aproximada en que está previsto entre en funcionamiento?

PE-1012/98 R.6904

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actividades que ha programado la Consejería de Educación y Cultura para celebrar el Día de la Música, especificando las instituciones y asociaciones con quienes haya colaborado para este evento.

PREGUNTA

¿Qué actividades ha programado la Consejería de Educación y Cultura para celebrar el Día de la Música, especificando las instituciones y asociaciones con quienes haya colaborado para este evento?

PE-1013/98 R.6905

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de restauración en la Iglesia de San Salvador, ubicada en el municipio de Leganés, con especial incidencia en el retablo barroco, obra de José de Churriguera.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Cultural llevar a cabo alguna actuación de restauración en la Iglesia de San Salvador, ubicada en el municipio de Leganés, con especial incidencia en el retablo barroco, obra de José de Churriguera?

PE-1014/98 R.6906

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de realizar un inventario de plantas aromáticas y medicinales autóctonas, especificando los criterios de catalogación, los recursos humanos empleados y los resultados, si los hubiere.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de realizar un inventario de plantas aromáticas y medicinales autóctonas, especificando los criterios de catalogación, los recursos humanos empleados y los resultados, si los hubiere?

PE-1067/98 R.7002

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas, planes, proyectos y actuaciones que tiene previsto llevar a cabo, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo, a fin de apoyar la creación y ejecución de planes locales de empleo en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué ayudas, planes, proyectos y actuaciones tiene previsto llevar a cabo, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo, a fin de apoyar la creación y ejecución de planes locales de empleo en la Comunidad de Madrid?

PE-1068/98 R.7004

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, medidas, actuaciones y proyectos que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con el fin de favorecer y potenciar la inserción de discapacitados en el mercado laboral.

PREGUNTA

¿Qué planes, medidas, actuaciones y proyectos ha desarrollado o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con el fin de favorecer y potenciar la inserción de discapacitados en el mercado laboral?

PE-1069/98 R.7005

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, actuaciones y apoyos que tiene previsto desarrollar, durante 1998, en materia de fomento y perfeccionamiento de la formación

profesional agraria de los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿Qué medidas, actuaciones y apoyos tiene previsto desarrollar, durante 1998, el Consejo de Gobierno en materia de fomento y perfeccionamiento de la formación profesional agraria de los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones?

PE-1072/98 R.7008

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, subvenciones y líneas de apoyo que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, especificando los municipios en cuyo término vaya a efectuarse, en materia de fomento, las inversiones forestales en explotaciones agrarias, realizadas mediante especies arbóreas, cuya plantación tenga como fin principal la producción de madera, en un plazo superior a quince años.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, subvenciones y líneas de apoyo tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, especificando los municipios en cuyo término vaya a efectuarse, en materia de fomento, las inversiones forestales en explotaciones agrarias, realizadas mediante especies arbóreas, cuya plantación tenga como fin principal la producción de madera, en un plazo superior a quince años?

PE-1073/98 R.7009

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, en materia de

mejora de pastizales, especificando la dotación presupuestaria y los ayuntamientos en que está previsto se realicen dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, el Consejo de Gobierno en materia de mejora de pastizales, especificando la dotación presupuestaria y los ayuntamientos en que está previsto se realicen dichas actuaciones?

PE-1074/98 R.7010

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación y restauración que se han llevado a cabo en la Iglesia de San Mamés, en el municipio de Navarredonda, especificando la inversión realizada por la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de rehabilitación y restauración se han llevado a cabo en la Iglesia de San Mamés, en el municipio de Navarredonda, especificando la inversión realizada por la Comunidad de Madrid?

PE-1075/98 R.7011

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre lugares y número de hectáreas en que tiene previsto llevar a cabo, durante 1998, reforestación de tierras agrarias con pino carrasco (*pinus halepensis*).

PREGUNTA

¿En qué lugares, especificando el número de hectáreas, tiene previsto llevar a cabo, durante 1998, reforestación de tierras agrarias con pino carrasco (*pinus halepensis*)?

PE-1076/98 R.7023

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de algún tipo de financiación de la Comunidad de Madrid para la construcción de una plaza de toros en el municipio de El Alamo.

PREGUNTA

¿Existe algún tipo de financiación de la Comunidad de Madrid para la construcción de una plaza de toros en el municipio de El Alamo?

PE-1077/98 R.7024

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece el desarrollo urbanístico previsto en la finca "Fuenterroca" en el municipio de Collado Mediano.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a ese Consejo de Gobierno el desarrollo urbanístico previsto en la finca "Fuenterroca" en el municipio de Collado Mediano?

PE-1078/98 R.7025

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al

Consejo de Gobierno, sobre conocimiento del impacto sobre la avifauna producido por la utilización de maquinaria pesada por el Canal de Isabel II en la Dehesa de la Villa de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento del impacto sobre la avifauna producido por la utilización de maquinaria pesada por el Canal de Isabel II en la Dehesa de la Villa de Madrid?

PE-1079/98 R.7026

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre veracidad de la información recibida sobre la existencia de un tipo de carnet universitario, con posibilidad de diversos usos, que es una tarjeta monedero de una entidad bancaria.

Antecedentes

Recientemente hemos recibido información de la existencia de un tipo de carnet universitario, es una tarjeta monedero de una Entidad Bancaria, dado que el mismo sirve, entre otras cosas, tanto para pagar un café en el bar, como para pedir prestado un libro en la biblioteca de estas facultades.

Respecto a este asunto,

PREGUNTA

¿Es cierta esta información?

PE-1080/98 R.7027

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con información recibida sobre la existencia de un tipo de carnet universitario, con posibilidad de diversos usos, que es una tarjeta monedero de una entidad bancaria,

dedicación de esta subida a tasas y a una mejora en la política de becas, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Antecedentes

Recientemente hemos recibido información de la existencia de un tipo de carnet universitario, es una tarjeta monedero de una Entidad Bancaria, dado que el mismo sirve, entre otras cosas, tanto para pagar un café en el bar, como para pedir prestado un libro en la biblioteca de estas facultades.

Si esto fuese así,

PREGUNTA

¿Se dedicaría esta subida a Tasas, a una mejora en la política de becas, tanto cuantitativa como cualitativamente?

PE-1081/98 R.7028

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con información recibida sobre la existencia de un tipo de carnet universitario, con posibilidad de diversos usos, que es una tarjeta monedero de una entidad bancaria, tipo de estudios a los que ese aplicaría esta subida.

Antecedentes

Recientemente hemos recibido información de la existencia de un tipo de carnet universitario, es una tarjeta monedero de una Entidad Bancaria, dado que el mismo sirve, entre otras cosas, tanto para pagar un café en el bar, como para pedir prestado un libro en la biblioteca de estas facultades.

Dando por correcta esta afirmación,

PREGUNTA

¿Para qué tipo de estudios se aplicaría la subida?

PE-1082/98 R.7029

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con información recibida sobre la existencia de un tipo de carnet universitario, con posibilidad de diversos usos, que es una tarjeta monedero de una entidad bancaria, cuantía o proporción en que subirán las mismas.

Antecedentes

Recientemente hemos recibido información de la existencia de un tipo de carnet universitario, es una tarjeta monedero de una Entidad Bancaria, dado que el mismo sirve, entre otras cosas, tanto para pagar un café en el bar, como para pedir prestado un libro en la biblioteca de estas facultades.

En caso de confirmar esta información,

PREGUNTA

¿En qué cuantía o proporción subirán las mismas?

2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita**Transformación de Preguntas para Contestación Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)****PI-246/98 R.7006 (Transformada de PE-1070/98 R.7006)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre relación de beneficiarios y cantidades que les corresponden, de la Orden 1379/1998,

de fecha 14 de febrero (B.O.C.M. de 26 de febrero), de la Consejería de Economía y Empleo, dirigida a empresas y asociaciones artesanas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, cuyo plazo de solicitudes de ayuda finalizó el pasado 31 de marzo de 1998.

PI-247/98 R.7007 (Transformada de PE-1071/98 R.7007)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre beneficiarios, especificando los sub-conceptos de la Orden 2044, de fecha 26 de marzo de 1998.

2.6.4 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-1240/97 R.3223

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre atención a la petición, por parte del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, de

inspeccionar la Planta de Tratamiento Físico-Químico de Residuos Industriales de Valdebebas.

RESPUESTA

En relación con la pregunta escrita 1240/97 R.3223, le comunico que, según me informan los servicios técnicos, el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama envió a esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional un escrito en fecha 10 de octubre en fecha 6 de noviembre de 1996 solicitando la realización de una inspección a la planta de tratamiento físicoquímico de residuos peligrosos ubicada en Valdebebas, en el término municipal de Madrid, gestionada por la empresa T. P.A.

Con fecha 6 de noviembre de 1996 los agentes ambientales Servicio de Control y Vigilancia Ambiental realizaron la pertinente visita de inspección a dichas instalaciones, levantándose la correspondiente Acta de Inspección, bajo la referencia 6-262/196.

En el informe elaborado se afirmaba que la empresa denunciada no era la causante de las molestias reseñadas en el escrito de denuncia, dado que en su actividad (proceso productivo) no se generaban humos ni olores. El Acta de inspección, junto con el informe correspondiente, fueron remitidos al Servicio de Disciplina Ambiental el día 14 de noviembre de 1996, quien a la vista de los antecedentes señalados, procedió al archivo de la denuncia.

PE-1501/97 R.6346

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que ha realizado o tiene previsto realizar para impulsar la eliminación de todo tipo de barreras y propiciar e incentivar el acceso a la cultura de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

RESPUESTA

La respuesta a la PE-1501/97, sobre la iniciativa del Señor Diputado, D. Antonio Chazarra Montiel, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, se refiere a dos cuestiones que conviene distribuir con claridad:

- como cuestión general, las medidas realizadas o previstas para eliminar todo tipo de Barreras.
- como cuestión específica, las medidas realizadas o previstas para “propiciar e incentivar el acceso a la cultura de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales”.

La cuestión específica coincide con lo planteado en la PE-1543/97 a cuya respuesta, en consecuencia, nos remitimos.

En cuanto a la cuestión general, se informa lo siguiente:

En materia de promoción de la accesibilidad, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha orientado su acción guiado por tres prioridades.

- 1) Revitalizar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras.
- 2) Acometer el desarrollo reglamentario de la Ley, pendiente en su totalidad desde la aprobación de la misma, que se produjo en Junio de 1993.
- 3) Sensibilizar a la opinión pública sobre la Importancia que supone el logro de una región accesible.

1) El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras es un órgano de participación externa en el que están representados, además de las Consejerías más directamente relacionadas con la supresión de barreras, los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid; el Ayuntamiento de Madrid; los restantes Ayuntamientos de la región, a través de la Federación de Municipios de Madrid, los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid y de las asociaciones empresariales de la región, las asociaciones de colectivos de personas con disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales, y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos.

Este órgano de participación externa tiene atribuidas importantes funciones entre las que destaca la de evaluar los resultados de las actuaciones tanto de la Comunidad de Madrid como de los Ayuntamientos.

En cumplimiento del artículo 46.3 apartado b) de la Ley 8/93 el Consejo emite anualmente su informe sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Hay que destacar que las partidas para supresión de barreras y promoción de la accesibilidad del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1998 representa 2.036.348.000 pts. (17% de incremento respecto al Presupuesto de 1997.)

2) En el seno del Consejo, se ha constituido una Comisión Permanente, integrada por los representantes técnicos de la Administración Autonómica. Esta Comisión interdepartamental está trabajando en la elaboración de las numerosas disposiciones reglamentarias de desarrollo que prevé la Ley de accesibilidad. Una de ellas ya ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno. Concretamente, se trata del Decreto por el que se establece el régimen jurídico del Fondo para la supresión de Barreras.

El resto de los reglamentos previstos se encuentra en fase de elaboración. Son los siguientes:

- la modificación y desarrollo de las especificaciones técnicas previstas en la Ley (se ha enviado la propuesta de Decreto al C.E.S., estando en la actualidad a la espera del informe).
- el régimen de las ayudas para la eliminación de barreras y la promoción de ayudas técnicas (se ha enviado la propuesta de Decreto al C.E.S., estando en la actualidad a la espera del informe).
- el régimen sancionador aplicable a las infracciones de la normativa sobre barreras, (a remitir en breve al C.E. S.)
- la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, (se informará en el Consejo del mes de Julio y se iniciará tramitación administrativa).
- el reglamento técnico, (en fase de elaboración e informe del Consejo del mes de septiembre),

- y la aplicación de un método normalizado de supervisión de proyectos.

3) De acuerdo con el mandato establecido en la Disposición Adicional cuarta de la Ley, el Consejo ha organizado varias Jornadas sobre la accesibilidad.

Las Primeras Jornadas Informativas celebradas los días 22 y 23) de febrero de 1996, cuya finalidad fue facilitar el conocimiento y realidades llevadas a cabo de actividades que señalen caminos para conseguir la accesibilidad en nuestra Región.

La Segunda Jornada, celebrada el 17 de Junio de 1997, cuya finalidad fue explicar la propuesta Método Normalizado de Licencias de Obras a los colectivos profesionales susceptibles de su utilización, así como recibir de estos profesionales las posibles sugerencias al respecto. Está previsto realizar otra Jornada con el mismo objetivo, dirigida a los Arquitectos y que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, en la Fundación del Colegio de Arquitectos.

Las Terceras Jornadas "Por una Región Accesible" celebradas los días 4 y 5 de diciembre de 1997 pretenden, como objetivo primordial, divulgar todos los enfoques, iniciativas y experiencias que se están desarrollando en el seno de los 179 municipios de la Región y en la propia Comunidad de Madrid. Esta divulgación tiene un enfoque eminentemente práctico, considerando la accesibilidad física y funcional como un primer paso para lograr la integración de las personas con movilidad reducida, que es el gran principio de la Ley 8/93 de la Comunidad de Madrid.

PE-259/98 R.900

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones a desarrollar por la Consejería de Educación y Cultura, durante 1.998, en las que está previsto incluir el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tal y como establece el objetivo 1.1. del III-Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura, a través de sus diferentes Direcciones Generales, para el año 1998, tiene previsto incluir en sus actuaciones el Principio de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, tal y como establece el objetivo 1. 1. del III Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid.

Así, las actuaciones de la Dirección General de Educación, para 1998, en las que está previsto incluir el Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, se inscribirán en los ámbitos de la Educación Infantil, la Renovación Pedagógica, Innovación Educativa y la Educación de las Personas Adultas.

Más concretamente, dichas actuaciones, entre otras, se enmarcan en el desarrollo de los siguientes aspectos:

1) En el ámbito de la Educación Infantil:

- Actuación 2.1.6.- Promover el fortalecimiento de los servicios existentes para el cuidado infantil, y la atención a las personas dependientes, así como apoyar la creación de infraestructuras y servicios, en horarios ajustados a las necesidades laborales de la mujer y sus familias.

- Actuación 2.2.6.- Promover en los Centros Educativos el desarrollo de proyectos para la convivencia en la igualdad y fomentar el uso de lenguaje no discriminatorio.

- Actuación 2.2.8.- Impulsar en las escuelas, una práctica deportiva no estereotipada en función del género.

- Actuación 2.2.10.- Promover la presencia de profesionales masculinos en el cuidado y atención de menores en guarderías públicas y escuelas infantiles, a fin de propiciar imágenes de cuidado y atención igualitarias desde la infancia.

2) Renovación Pedagógica e Innovación Tecnológica

- Actuación 2.2.4.- Colaborar con las Administraciones competentes en materia educativa, en la realización de cursos de formación en educación igualitaria, dirigidos a equipos directivos y profesorado de centros escolares.

- Actuación 2.2.6.- Promover que en los centros educativos se desarrollen proyectos para la convivencia de la igualdad y fomentar el uso del lenguaje no discriminatorio.

3) Educación de Personas Adultas

- Actuación 2.3.7.- Promover actividades de alfabetización para mujeres adultas, adaptando el desarrollo de los contenidos a sus necesidades específicas de formación, y llevándolas a cabo en horarios adecuados, y facilitando su movilidad en núcleos aislados.

En este mismo sentido dirige sus actuaciones la Dirección General de Universidades, apoyando el Principio de Igualdad entre mujeres y hombres, aunque con una ligera ventaja para las mujeres, ya que en 1997 se adjudicaron 35 becas Camett, de las cuales 28 fueron adjudicadas a mujeres y 7 a hombres. Asimismo para la convocatoria de ayudas para prácticas en empresas destinadas a estudiantes del área de Humanidades, se seleccionaron 160, de los cuales 119 eran mujeres, y 41 hombres. En el año 1998 las acciones serán similares y, en todo momento, dirigidas a cumplir el objetivo 1. 1. del III Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid.

Por parte de la Dirección General de Coordinación y Voluntariado, cabe señalar que en la Orden 342/1998 de 2 de marzo (B.O.C.M. de 9 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización de la población de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2. 1. a) se establece de forma expresa que se priorizarán los proyectos presentados que vayan dirigidos a los sectores de población más desfavorecidos, con especial atención a la mujer.

Con respecto a la Dirección General de Juventud, hay que señalar que participa en las actuaciones dirigidas a la población juvenil donde se incluye el Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en programas de la propia Dirección, como en la planificación y desarrollo de las distintas actividades, así participa en: subvenciones específicas para empresas de mujeres, proyecto CERES, concurso de igualdad de oportunidades para chicas y chicos del siglo XXI, difusión de convocatorias...

Por otra parte, con la incorporación de la Dirección General de la Mujer en el Comité Técnico que evalúa e informa de las Ayudas a proyectos juveniles de promoción y desarrollo socioeconómico, que se convocan anualmente, resulta evidente la preocupación y el cumplimiento de esta Dirección General al III Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid.

Asimismo se tendrá en cuenta a la Dirección General de la Mujer en aquellas actuaciones en las que se de una coincidencia entre los objetivos del mencionado Plan y los de la Dirección General de Juventud.

Lo mismo ocurre con el resto de las Direcciones Generales, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, en las que se cumple con el máximo rigor y respeto el III Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid.

PE-343/98 R.1340

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre los proyectos que se van a apoyar desde la Dirección General de la Mujer en 1998, para favorecer el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, tal y como establece el objetivo 1.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de la Mujer pondrá todos los medios de que dispone para llevar a cabo, durante el período de vigencia del III Plan de Igualdad, las actuaciones previstas en el mismo.

En cuanto a los proyectos que se van a apoyar desde dicha Dirección General para favorecer el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, en cumplimiento del objetivo mencionado, hay que señalar que no han sido concretados todavía.

PE-344/98 R.1445

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre las actuaciones y programas que están previstas, dirigidas a la integración social de los inmigrantes, desde las distintas Consejerías para el año 1998.

RESPUESTA

Actuaciones y programas previstos por la Dirección General de Servicios Sociales dirigidos a la integración social de los inmigrantes, en el ejercicio 1998:

- Elaboración y presentación al Consejo Asesor de Bienestar Social Plan para la Inmigración de la Comunidad de Madrid.
- Aprobación del Decreto 64/1998 de 23 de Abril por el se crea el Foro de la Inmigración de la Comunidad de Madrid.
- Realización de convenios con las Universidades Autónoma y Complutense para labores de asesoramiento y seguimiento de la evolución de la inmigración extranjera en Madrid, así como realización de trabajos para este mismo fin del Instituto de Migraciones de la Universidad de Comillas.
- Impulso y ampliación de las actividades, que se venían realizando a través de la Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración. Convenio con Cruz Roja para su gestión, 4 de Mayo de 1998.
- Continuación del programa de apoyo al realojamiento de los poblados chabolistas de Boadilla y San Fernando de Henares.
- Proyecto de orientación al empleo e integración social, aprobado en 1998 dentro de los proyectos IMI, para población inmigrante.
- Colaboración en el estudio socio-sanitario de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid que está realizando la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

- A través del Plan Concertado y desde los Servicios Sociales Generales se están realizando 20 proyectos (se adjuntan ficha de los mismos).
(*)

(*) La documentación a que hace referencia esta pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos Sres. Diputados en la Dirección de Análisis y Documentación de la Asamblea.

PE-345/98 R.1446

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre las actuaciones y programas que se han desarrollado en 1996 desde las distintas Consejerías, relativas a la Integración Social de inmigrantes en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Adjunto se remite "balance de actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid en materia de inmigración, año 1996", con objeto de dar respuesta a la pregunta formulada. (*)

(*) La documentación a que hace referencia esta pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos Sres. Diputados en la Dirección de Análisis y Documentación de la Asamblea.

PE-378/98 R.1744

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre mecanismos y actuaciones de sanidad y control animal que se han llevado a cabo en la Comunidad de Madrid en los 25 mataderos de la Región durante 1997.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid existen en la actualidad 25 establecimientos dedicados al sacrificio de ganado vacuno, ovino, caprino, porcino y aves.

Las actuaciones de sanidad y control animal en estos establecimientos son realizadas por 30 funcionarios de esta Consejería, ejerciendo labores inspectoras en los mataderos a tiempo completo.

Estos funcionarios, Técnicos Superiores de Salud Pública, Veterinarios, realizan diariamente labores de inspección antemortem y postmortem en todas las partidas sacrificadas, así como el control en la higiene sacrificio.

Las labores de inspección antemortem, tienen como finalidad:

- Detectar síntomas de enfermedad transmisible al hombre y a los animales.

- Detectar si presentan síntomas de enfermedad o perturbación de su estado general que pueda motivar que sus carnes sean inadecuadas para el consumo.

- Detectar signos que indiquen que han sido administradas sustancias de efecto farmacológico a los animales u otras sustancias cuya efecto pueda hacer que sus carnes sean nocivas para la salud.

Los controles efectuados en la inspección antemortem son los siguientes:

- Control de la documentación oficial que ampara a los animales en el transporte.

- Control de la identificación de los animales.

- Control del bienestar de los animales en el transporte y en el sacrificio.

- Inspección sanitaria antemortem de los animales.

En cuanto a la inspección postmortem, todas las partes animal se someten a examen sanitario para verificar si la carne es adecuada para el consumo humano, comprendiendo:

- Examen visual de la canal y sus órganos.
- Palpación e incisión de órganos y ganglios linfáticos.
- Análisis laboratoriales para búsqueda de residuos. En el año 1997 se analizaron un total 3.120 muestras.

Por otro lado, el Servicio Oficial de Inspección de los mataderos lleva a cabo los siguientes controles en relación a la higiene general del sacrificio:

- Controles y registros de los resultados analíticos referentes a la potabilidad del agua, higiene de superficies, ambiente, utensilios y productos.
- Control de los registros gráficos de las temperaturas de las cámaras.
- Control y registros del programa de desinfección, desinsectación y desratización.
- Control de documentos de expedición de carnes.
- Control y registro de las analíticas de autocontrol de B-agonistas en hígado.
- Control y registro de documentación de traslado de producto no apto para consumo, tanto animal como humano.

Además de estos mecanismos y actuaciones realizados diariamente en los mataderos, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales dispone de un equipo de técnicos que aleatoriamente realiza en los diferentes mataderos de la Comunidad de Madrid, el test de diagnóstico rápido para detectar B-agonistas. En el año 1997 se han realizado 410 determinaciones.

Así mismo, por parte de los Técnicos Superiores de Salud Pública Servicio de Higiene Alimentaria se ha apoyado la labor inspectora de los Directores Técnico--Sanitarios de los mataderos siempre que ha sido necesario.

PE-379/98 R.1745

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre casos de ganado engordado con clenbuterol que se han detectado en la Comunidad de Madrid durante 1997, especificando lugares y medidas sancionadoras adoptadas.

RESPUESTA

Durante 1997 han sido detectadas en la Comunidad de Madrid 11 muestras con presencia de residuos de Clenbuterol, que se corresponden con 8 partidas, de las que pasamos a especificar los establecimientos donde se practicó la toma de muestras y las medidas adoptadas.

1.- Explotación de origen: Recas (Toledo).

Medidas adoptadas:

- Administrativas:

Incoación de expediente sancionador.
Propuesta de sanción de 2.500.001 ptas.

- Penales: Traslado expediente a la Policía Judicial para la apertura de la vía penal.

2.- Explotación de Origen: Talavera de la Reina (Toledo)

Medidas adoptadas:

- Administrativas:

Incoación de expediente sancionador.
Propuesta de sanción de 3.500.001 ptas.

- Penales: Traslado expediente a la Policía Judicial para la apertura de la vía penal.

3.- Explotación de Origen: Monzón (Huesca)

Medidas adoptadas:

- Administrativas:

Incoación de expediente sancionador.
Propuesta de sanción de 3.000.000 ptas.

- Penales: Traslado expediente a la Policía Judicial para la apertura de la vía penal.

4.- Explotación de Origen: El Álamo (Madrid)

Medidas adoptadas:

- Administrativas:

Incoación de expediente sancionador.
Propuesta de sanción de 2.500.001 ptas.

- Penales: Traslado del expediente a la Policía Judicial para la apertura vía penal.

5.- Explotación de Origen: Leganés (Madrid)

Medidas adoptadas:

- Administrativas:

Incoación de expediente sancionador.
Propuesta de sanción de 3.000.000 ptas.

- Penales: Traslado del expediente a la Policía Judicial para la apertura de la vía penal.

6.- Explotación de Origen: Veganzones (Segovia)

Medidas adoptadas:

- Administrativas:

Incoación de expediente sancionador.
Propuesta de sanción de 3.000.000 ptas.

- Penales: Traslado del expediente a la Policía Judicial para la apertura de la vía penal.

7.- Explotación de Origen: Alguaire (Lérida)

Medidas adoptadas:

- Administrativas:

Incoación de expediente sancionador.
Propuesta de sanción de 3.000.000 ptas.

- Penales: Traslado del expediente a la Policía Judicial para la apertura de la vía penal.

8. Explotación de Origen: En investigación.

Medidas adoptadas:

- Administrativas: Ninguna.

- Penales: Traslado del expediente a la Policía Judicial para la apertura de la vía penal.

En todo caso, es necesario hacer constar que todas las medidas adoptadas, tanto administrativas como penales, se siguen contra el ganadero o responsable de la explotación de la que proceden las canales con presencia de residuos.

PE-380/98 R.1746

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas previstas para erradicar el que se suministren sustancias ilegales a las reses.

RESPUESTA

La competencia control de las explotaciones ganaderas corresponde a las Autoridades de Agricultura y, en el caso de las ubicadas en la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía y Empleo.

Corresponde a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales dentro ámbito de su competencia la adopción de medidas desde el ingreso de las reses en el matadero hasta los puntos de venta al consumidor final.

Entre estas dos Direcciones Generales implicadas en la aplicación Plan Nacional de Investigación de Residuos existe una intensa colaboración a través de continuos intercambios de información.

De este modo, los controles que realiza la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales con el fin de investigar la posible presencia de sustancias prohibidas en las carnes,

son los siguientes:

Control en mataderos.

Los controles en establecimientos de sacrificio se basan en los siguientes puntos:

1.- Identificación animal:

Se corresponde con la inspección ante-mortem del ganado, comprobándose si los animales vienen correctamente identificados y con su correspondiente Guía de Origen y Sanidad Pecuaria. En caso de no ser adecuada la identificación se comunica a los servicios competentes de Agricultura de la Comunidad Autónoma correspondiente, para proceder en caso necesario a la reexpedición del ganado.

2.- Plan de muestreo aleatorio de todas las partidas sacrificadas.

Se distribuye un número de muestras anual por matadero, en función de su nivel de matanza.

3.- Plan de sospechosos:

Se procede a la intervención de la canal y su no liberación al consumo humano hasta tanto no se haya comprobado que está libre de residuos prohibidos. La sospecha puede venir motivada por varias causas, como son la notificación de la condición de sospechosos por otra Administración Pública o la inspección visual del ganado.

4.- Kit para la detección rápida de B-agonistas:

Se realiza por un equipo móvil no ubicado en matadero específico, que sin previo aviso, se presenta en los distintos mataderos y procede a analizar todas las partidas de ganado vacuno que han ingresado en el matadero esa jornada.

5.- Autocontrol:

Se realizan análisis de clenbuterol a todas las partidas sacrificadas por parte de los responsables matadero. Los hígados quedan inmovilizados y no se liberan hasta que no se han obtenido resultados negativos.

Almacenes distribuidores y establecimientos de comercio minorista:

Se procede también a la toma de muestras y su posterior analítica. Con estas medidas se persigue el control de carnes y vísceras procedentes de reses sacrificadas tanto en nuestra Comunidad Autónoma como fuera de ella.

En todos los casos en los que se ha evidenciado la presencia de residuos prohibidos, se procede a la incoación correspondiente expediente sancionador, en cumplimiento Real Decreto 1945/83.

Así mismo, se da traslado expediente a la Autoridad Judicial para que, dentro del ámbito de su competencia, estime si hay o no indicios de delito contra la Salud Pública, en cuyo caso se procede a la apertura de la vía penal.

Todas estas acciones se llevan a cabo en intensa colaboración con el resto de Comunidades Autónomas a través del S.C.I.R.I. (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información) del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como con las Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil del SEPRONA y Policía Judicial).

PE-411/98 R.2447

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de suscribir algún convenio con la Fundación "Antonio de Nebrija".

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita PE-411/98, se informa que, a día de hoy, no existe ningún convenio en vigor suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y la Fundación Antonio de Nebrija, ni existe previsión de suscribir, por lo menos a corto plazo, convenio alguno.

PE-414/98 R.2450.

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al

Consejo de Gobierno, sobre planes, iniciativas y proyectos prioritarios que tiene previsto impulsar con respecto a los Talleres de Garantía Social durante 1998.

RESPUESTA

Los programas de Garantía Social dependientes de la Consejería de Educación y Cultura se desarrollan en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con el Ministerio de Educación y Cultura, y se dirigen a los jóvenes de 16 a 18 años en situación social desfavorecida, incluyendo las minorías étnicas, los inmigrantes y los Jóvenes procedentes de Tribunales de Menores.

Esta oferta tiene carácter complementario en relación con la que el Ministerio de Educación y Cultura lleva a cabo, bien en los Institutos de Educación Secundaria, bien en convenio con otras Instituciones.

Durante el curso actual la Consejería está desarrollando, en treinta y cinco grupos de alumnos, diez especialidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura: Cocina, Mecanizado de la Madera, Confección Industrial, Fontanería, Peluquería, Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, Construcciones Metálicas de Aluminio, Soldadura, Mantenimiento Básico de Edificios, Jardinería. Siete grupos realizan en Convenios con los Ayuntamientos.

En el mes de febrero se han incrementado tres grupos que se enmarcan en las actividades cofinanciadas por el Fondos Social Europeo, Objetivo 3.

Los grupos actuales se corresponden con 530 plazas.

Cuando se asuma el ejercicio de las plenas competencias en materia educativa, la Consejería tiene voluntad de atender, a través de Programas de Garantía Social, a todos los jóvenes que no alcancen la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, diversificando la oferta a través de todas las posibilidades que establece la legislación educativa y tomando en consideración la diversidad de los alumnos ya que, dependiendo de distintas situaciones, la Garantía Social debe ser el camino para reintegrarse en el Sistema Educativo o para la inserción en el mundo laboral.

Asimismo conviene señalar que en el Plan Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Educación ha hecho aportaciones para que los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes puedan incluir en este Plan las inversiones necesarias para Talleres de Garantía Social. Esta posibilidad deberá ampliarse en el próximo Plan de Inversiones.

PE-431/98 R.2624

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, previsión del Consejo de Gobierno de alguna iniciativa para atender a los 2.265 alumnos de estos seis centros en condiciones de calidad y acceso en una red pública adecuada.

RESPUESTA

Las actividades previstas por la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Juventud, para la Campaña de Verano 1998, son las que a continuación se relacionan como Programación de Actividades ACTIJOVEN 98 y cuyo dossier se adjunta.

La dotación presupuestaría prevista para estas actividades asciende a 244 millones de pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 26.13 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la Comunidad tiene atribuidas competencias en materia de enseñanza musical, que desarrolla en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Convenio General de Colaboración para la Planificación Educativa. En dicho marco se inserta el objetivo de fomentar la creación de Escuelas de Música y Danza establecidas en el artículo 39.5 de la ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Al amparo de lo establecido en el artículo 25.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en lo relativo a las competencias municipales, así como en el artículo 13 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia y del preámbulo de la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, la titularidad de este tipo de centros corresponde a la administración local.

El Ayuntamiento de Madrid es titular de seis Escuelas de Música de las establecidas en la Ley Orgánica 1/1990. Estas escuelas proceden de la transformación de otros tantos centros de enseñanzas Artísticas (B.O.E. del 14 de julio y Decreto 2618/1996, de 10 de Septiembre del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se aprueba el Reglamento General de los Conservatorios de Música (B.O.E. de 24 de octubre).

Las seis Escuelas de Música Municipales son las siguientes: Antonio Machado, Agata Villaverde, El Capricho, Maestro Barbieri, Nicolás Salmerón y Federico Chueca.

En el proceso de transformación de los centros creados en función de la ordenación anterior a la LOGSE, el Ayuntamiento de Madrid ha efectuado un esfuerzo por ampliar el número de puestos escolares que se duplicaron en pocos años. Los 2.431 alumnos que actualmente cursan estudios de música en estas Escuelas lo hacen en centros de una red pública y dentro de unos proyectos que responden a lo establecido para estos centros por la normativa educativa. Son, asimismo, centros cuya oferta asume los cuatro ámbitos formativos establecidos (Música y Movimiento, práctica instrumental sin límite de edad, formación complementaria a la práctica instrumental, actividades instrumentales y vocales de conjunto) y su enseñanza es abierta y flexible tal y como se exige a estos centros.

No obstante este esfuerzo del Ayuntamiento de Madrid por adaptar las anteriores estructuras educativas, en una localidad como Madrid precisa un aumento considerable de plazas y centros para poder atender la demanda actual de estas enseñanzas, y alcanzar una oferta similar a la que se está efectuando en el resto de municipios de la región.

Es preocupación de la Consejería de Educación y Cultura la ampliación del número de alumnos que puedan acceder a la formación especializada de la música en Madrid, no sólo ampliando el número de Escuelas, sino utilizando las existentes como centros neurálgicos que extiendan su docencia en otros centros educativos y culturales.

PE-432/98 R.2625

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, posibilidad de disponer de los 148 millones de pesetas al año para facilitar un servicio público abierto a los madrileños de esta localidad.

RESPUESTA

A tenor de lo establecido en la Disposición Decimoséptima Quinta de la Ley Orgánica 1/1990 y del citado Real Decreto 2274/1993, y de la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 30 de julio de 1992, la Comunidad de Madrid estableció la posibilidad de cooperación para el funcionamiento de Escuelas de música y danza con las administraciones locales interesadas. Efectivamente, por Orden de la Consejería de Educación y Cultura 1510/11996, de 30 de julio, se regularon los requisitos y módulos económicos para la suscripción de convenios con ayuntamientos para el funcionamiento de Escuelas de música. Estos convenios, que se suscriben a petición de los ayuntamientos titulares de Escuelas de música, pueden ser de dos tipos, unos, de duración determinada, para aquellas escuelas que se encuentran en el inicio de su andadura, con un mínimo de 75 alumnos y una oferta básica de música y movimiento y tres especialidades instrumentales y, otros, de carácter permanente, para las escuelas consolidadas como centro docente con una oferta suficiente en especialidades y agrupaciones instrumentales y vocales.

Además de las aportaciones económicas que la Comunidad abona a las escuelas gestionadas mediante convenio, el Gobierno Regional viene concediendo anualmente subvenciones para el equipamiento de estas escuelas.

Las Escuelas de Música gestionadas mediante convenio poseen, en consecuencia, una doble vía de financiación, la proveniente del Ayuntamiento titular y la aportación que, en función de las características del centro, le otorga la Consejería de Educación y Cultura.

El Ayuntamiento de Madrid no ha solicitado la suscripción de convenio para el funcionamiento de sus Escuelas de Música y, por ello, corre por cuenta exclusiva de los presupuestos municipales el sostenimiento de las mismas.

Con independencia de la rentabilidad que el Ayuntamiento esté obteniendo con dicho presupuesto - con la indicada cantidad de 148 millones se está atendiendo a 2.431 alumnos- la Consejería de Educación y Cultura no posee competencia alguna para decidir sobre el destino de la cantidad citada ni sobre ninguno de los presupuestos municipales.

Las actuales escuelas de Música del Ayuntamiento de Madrid, como todo centro sostenido con fondos públicos, están abiertas a todo aquél ciudadano que lo solicite, si bien, como ya se ha venido comentando, el número de actuales puestos es insuficiente para atender la actual demanda y las necesidades de formación especializadas en música que posee Madrid.

PE-433/98 R.2626

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, previsión del Consejo de Gobierno de dotar de una red de escuelas de música pública, en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

Los planes que la Consejería de Educación y Cultura está desarrollando desde el inicio de la legislatura, para la atención de las enseñanzas artísticas en general y los aspectos relativos a la dotación de una Red de escuelas de música en particular contemplan:

1.- Atención a la enseñanza de la música en la enseñanza de régimen general, en atención primaria y secundaria, con el fin de proporcionar conocimientos básicos, despertar inquietudes y desarrollar aptitudes hacia especializaciones artístico-musicales.

2.- Atención a la enseñanza de la música en el régimen especial de escuelas de música dirigida a aficionados de cualquier edad que deseen recibir más formación especializada a través de la práctica instrumental individual y en grupo, en un plan de formación que incluye educación especializada desde los 4 años de edad a través de la introducción de música y movimiento, a partir de los ocho años se introduce en la formación instrumental con el objetivo prioritario de crear agrupaciones y orientación hacia la formación profesional mediante acceso a un conservatorio para aquellos alumnos/as que así lo requieran.

A lo largo de los años transcurridos se ha ido consolidando y ampliando la red de Escuelas de música a través de los siguientes medios:

a) Cooperación en la gestión del servicio público educativo, mediante la suscripción de convenios con los municipios para el funcionamiento de escuelas de Música. La normativa por la que se regulan estos convenios está contenida en la Orden 1510/1996, de 30 de julio, por la que se regulan los requisitos y módulos económicos para la suscripción de convenios con Ayuntamientos para el funcionamiento de Escuelas de Música.

b) Fomento de la actividad municipal, mediante la convocatoria anual de subvenciones para el equipamiento musical.

PE-434/98 R.2627

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, número de escuelas de música existentes en el municipio de Madrid que sean de titularidad pública.

RESPUESTA

Las Escuelas de Música que existen en el municipio de Madrid de titularidad pública son:

- Antonio Machado con 332 alumnos.
- Maestro Barbieri con 553 alumnos.
- Federico Chueca con 579 alumnos.
- Nicolás Salmerón con 399 alumnos.
- Agata Villaverde con 268 alumnos.
- El Capricho con 300 alumnos.

PE-435/98 R.2628

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos hechos públicos por la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de que la gestión de las 6 escuelas municipales de música con que cuenta Madrid seguirá en manos de una entidad privada hasta, como mínimo, el 31 de julio del 2002, opinión que le merece al Consejo de Gobierno esta situación de las escuelas de música.

RESPUESTA

La opinión que el modelo de gestión de las seis Escuelas Municipales de Música del Ayuntamiento de Madrid merece al Consejo de Gobierno queda reflejada en las respuestas a las preguntas escritas 430/98, 431/98 y 432/98. Y ello fundamentado en el respeto a la autonomía que cada administración posee respecto a la

gestión de sus recursos, siempre que ésta se efectúe con sujeción a la ley. En el presente caso, sólo sería objeto de consideración por parte de la Consejería de Educación y Cultura lo referido al cumplimiento de la normativa educativa, no lo relativo a la aplicación que una determinada administración pueda hacer de la legislación en materia de relaciones laborales o de servicios.

PE-436/98 R.2629

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el Plan Plurianual de Empleo hecho público por el Gobierno, y la previsión de que, una vez transferidas las competencias del INEM, sean las CCAA las que impartan los cursos de Formación Ocupacional, opinión del Consejo de Gobierno sobre el mencionado Plan.

RESPUESTA

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

El citado Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España en cuanto que desarrolla los criterios establecidos en el Consejo de Luxemburgo y concreta medidas en el marco de la Política Global de Empleo, nos parece extraordinariamente positivo para España, y por supuesto para la Región de Madrid. Pues considera la creación de empleo como un objetivo fundamental, a la vez que traza estrategias concretas para la consecución del citado objetivo.

Y esta fue la opinión que ya manifestamos el día 31 de marzo pasado en el seno de la conferencia sectorial de Asuntos Laborales celebrada en Sitges en la que con la presencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y representantes de todas las Comunidades Autónomas, nuestro Gobierno dio su pleno apoyo a este Plan. Y es que no podía ser de otro modo, porque nosotros hemos colaborado con plena eficacia en la elaboración de este Plan, y ahora para su eficaz desarrollo, entendemos que debemos colaborar y cooperar en el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo que el Plan diseña, y que

nosotros debemos poner en marcha en nuestra Región.

La Comunidad de Madrid muy conforme con el Plan, como ya ha quedado expuesto en el marco de sus competencias, diseñará las medidas, instrumentos y las herramientas concretas para complementarlo y desarrollarlo dentro de su ámbito territorial.

PE-439/98 R.2632

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el Plan Plurianual de Empleo hecho público por el Gobierno, y la previsión de que, una vez transferidas las competencias del INEM, sean las CCAA las que impartan los cursos de Formación Ocupacional, a quién corresponde la responsabilidad de la formación y áreas en que se formará a estos colectivos en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

Una de las actuaciones previstas en el momento actual respecto a la política de la Comunidad de Madrid, es el comienzo de la negociación de las transferencias en materia de Formación Profesional Ocupacional. En este sentido se ha constituido ya la Ponencia Técnica entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid, así como dos grupos de trabajo en el seno de la misma que van a estudiar por una parte el Real Decreto de transferencias y el Convenio de Gestión y por otra todas las materias relativas a personal y créditos presupuestarios que, se van a transferir a la Comunidad de Madrid.

El Director General del INEM anunciaba ya el pasado 31 de marzo en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales celebrada en Sitges que en el marco de este Plan durante 1998 se proporcionará una acción formativa de orientación o de empleo a aproximadamente un millón de personas en el territorio nacional (126.000 personas en Madrid).

El Director General del INEM también, hizo referencia, ya en esta Conferencia Sectorial, a las dotaciones presupuestarias del Plan FIP que ascienden a un total de setenta mil doscientos trece millones de pesetas, de los que diez mil ciento trece corresponden a la Comunidad de Madrid. Estas dotaciones serán minoradas en la cuantía necesaria cuando se produzca la transferencia de la formación profesional ocupacional a las Comunidades Autónomas que están negociándola en este momento. Respecto a la Comunidad de Madrid la dotación de 1998 supone un incremento del 30 % respecto a 1997, en el que ha habido 7.605 millones de pesetas para este programa.

Teniendo en cuenta las premisas previas que acabamos de apuntar las medidas e instrumentos que nuestra Administración Regional diseñará en el ámbito de la formación irán en una línea de complementariedad con las diseñadas a nivel estatal para permitir la aplicación del Plan en la Región de Madrid.

Una vez efectuadas las transferencias en materia de Formación Profesional Ocupacional, hoy entendemos que los responsables de asumir estas nuevas competencias en la Comunidad de Madrid han de ser los mismos Organismos que hoy se responsabilizan de estas tareas, esto es y muy fundamentalmente la Consejería de Economía y Empleo, a través del Instituto Madrileño para la Formación, la Agencia para la Formación, recientemente creada, y la misma Dirección General de Trabajo y Empleo.

Respecto a las áreas a las que muy fundamentalmente se dirigirá la Formación, entendemos y siempre de acuerdo con las Directrices Generales que el Plan Nacional nos marca, en todo caso y como ya hemos venido desarrollando, se tratará de acciones formativas que posibiliten la adaptación de las cualificaciones de los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas a los cambios tecnológicos y la capacitación profesional de los desempleados para su incorporación al mercado de trabajo.

PE-440/98 R.2633

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el Plan Plurianual

de Empleo hecho público por el Gobierno, y la previsión de que, una vez transferidas las competencias del INEM, sean las CCAA las que impartan los cursos de Formación Ocupacional, número de personas mayores de edad con 11 meses de paro que estarían afectadas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

En Madrid se estima la existencia de 45.633 mayores de 25 años que cumplirán su 12º mes en este año 1998

Siendo 107.761 las personas mayores de 25 años con más de 12 meses de paro en Madrid.

PE-441/98 R.2634

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el Plan Plurianual de Empleo hecho público por el Gobierno, y la previsión de que, una vez transferidas las competencias del INEM, sean las CCAA las que impartan los cursos de Formación Ocupacional, número de personas menores de 25 años con 5 años de paro que estarían afectadas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

Exactamente no podemos dar respuesta a la pregunta formulada, pero sí señalar que en Madrid, menores de 25 años con más de 6 meses de paro hay un total de treinta y cinco mil cuatrocientas nueve personas.

PE-442/98 R.2635

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, previsiones del Consejo de Gobierno sobre el coste económico estimado que habría de comprometerse para garantizar la aplicación del nuevo Plan de F.P. en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

El artículo 30.1. de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo se especifica que "La formación profesional comprenderá el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo y reguladas en esta ley, capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Incluirá también aquellas otras acciones que, dirigidas a la formación profesional ocupacional que se regulará por su normativa específica. Las Administraciones públicas garantizarán la coordinación de ambas ofertas de formación profesional".

Asimismo, el IIº Programa Nacional de Formación Profesional, al igual que el anterior, pretende instrumentar políticas y planes, públicos y privados, de Formación Profesional, buscando la adecuación de las cualificaciones profesionales facilitadas por cada subsistema (formación Profesional reglada/inicial, ocupacional y continua) con las competencias profesionales que en cada momento demande el sistema productivo.

Respecto a la financiación, los capítulos VI y VII del Programa se refieren respectivamente a los medios económicos y recursos técnicos que desde la Administración General del Estado y desde las Administraciones Autonómicas se van a poner a disposición del conjunto de los objetivos y compromisos en los que se traduce el Programa Nacional.

Todo lo anterior ha de encuadrarse necesariamente en las circunstancias en las que la Comunidad de Madrid se encuentra respecto a la asunción de competencias, ya que a día de hoy, no ha recibido el traspaso de funciones y servicios que

determinará el pleno ejercicio de las competencias en Formación Profesional.

PE-443/98 R.2636

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, opinión del Consejo de Gobierno sobre dicho Plan en cuanto este no va acompañado de una memoria económica que garantice su financiación.

RESPUESTA

A modo de síntesis, habría que destacar entre los objetivos básicos del nuevo Programa, la consolidación de un sistema integrado de Formación Profesional, estructurado en tres subsistemas (Formación Profesional reglada/inicial, ocupacional y continua) para lograr una vertebración y cooperación activa, efectiva, funcional y territorial del Sistema Nacional de Formación Profesional. Para ello, el nuevo Programa contempla la puesta en funcionamiento de un Instituto Nacional de las Cualificaciones, la implantación y en su caso adecuación de los contenidos de los Certificados de Profesionalidad; la potenciación de los centros de formación con servicios complementarios relacionados con la orientación e inserción laboral y el reconocimiento de la dimensión europea en que debe inscribirse nuestra Formación profesional. Dichos objetivos son absolutamente compartidos por el Consejo de Gobierno y son también compartidos por las fuerzas sociales que han suscrito los compromisos y acuerdos de dicho Programa.

Respecto a la financiación, los capítulos VI y VII del Programa se refieren respectivamente a los medios económicos y recursos técnicos que desde la Administración General del Estado y desde las Administraciones Autonómicas se van a poner a disposición del conjunto de los objetivos y compromisos en los que se traduce el Programa Nacional.

PE-444/98 R.2637

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, opinión de la Consejería de Educación y Cultura sobre el retraso de dos años que dicho Plan plantea según lo previsto en la Reforma (LOGSE).

RESPUESTA

El nuevo calendario en que se fundamenta la aprobación del IIº Programa Nacional de Formación Profesional en la fechas y el momento en que se ha producido viene dado, por una parte, por la Ley 19/1997, de 7 de junio, que modificó parcialmente la composición del Consejo General de Formación Profesional y, por otra, por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991 de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

PE-445/98 R.2638

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, opinión del Consejo de Gobierno sobre dicho Programa.

RESPUESTA

A modo de síntesis, habría que destacar entre los objetivos básicos del nuevo Programa, la consolidación de un sistema integrado de Formación Profesional, estructurado en tres subsistemas (formación Profesional reglada/inicial, ocupacional y continua) para lograr una vertebración y cooperación activa, efectiva, funcional y territorial del Sistema Nacional de Formación Profesional. Para ello el nuevo Programa contempla la puesta en funcionamiento de un Instituto Nacional de las

Cualificaciones, la implantación y en su caso adecuación de los contenidos de los Certificados de Profesionalidad; la potenciación de los centros de formación con servicios complementarios relacionados con la orientación e inserción laboral y el reconocimiento de la dimensión europea en que debe inscribirse nuestra Formación Profesional. Dichos objetivos son absolutamente compartivos por el Consejo de Gobierno y sin duda, lo son también por las fuerzas sociales signatarias de los acuerdos y compromisos del nuevo Programa.

PE-446/98 R.2639

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el II-Programa Nacional de Formación Profesional que ha sido aprobado por el Consejo General de F.P. el pasado 18 de Febrero de 1.998, conocimiento del Consejo de Gobierno de dicho Programa.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno conoce el Plan, comparte sus objetivos y entiende que los mismos son también compartidos por las fuerzas sociales que han apoyado la aprobación del nuevo Programa.

PE-458/98 R.2662

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre propuestas que se van a presentar, durante 1998, para flexibilizar los tiempos de trabajo y facilitar, de esta manera, a hombres y mujeres compaginar sus responsabilidades familiares y laborales, tal y como establece el objetivo 2.1. del III-Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la pregunta escrita de referencia,

se informa que el contenido de la misma es competencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a través de su Dirección General de la Mujer, máxima responsable en la ejecución del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid.

PE-459/98 R.2663

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre propuestas que se van a presentar, durante 1998, sobre horarios comerciales y servicios de atención al público que posibiliten a hombres y mujeres conciliar la vida laboral y familiar, tal y como establece el objetivo 2.1 del III-Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

En virtud del Real Decreto Ley 22/1993, de 29 de diciembre se establecieron a nivel nacional las bases para la regulación de horarios comerciales.

La Comunidad de Madrid, como la mayoría de Comunidades Autónomas, ante la grave crisis que atravesaba el pequeño y mediano comercio, introdujo limitaciones al calendario y horario comercial por la Ley 4/1994 de 6 de junio de Calendario y Horario Comercial (BCOM 16-06-94).

En la misma se establecía la plena libertad de apertura en domingos y festivos para los establecimientos dedicados a la venta de pastelería, repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristería y plantas, tiendas de conveniencia y para las instaladas en estaciones y medios de transporte terrestre y aéreo, con objeto de facilitar los servicios de atención al público en este tipo de establecimientos por el carácter tradicional que tienen sus compras para la mayoría de los consumidores en domingos y festivos.

Asimismo el horario en días laborables de apertura se fija en 72 horas semanales como máximo y en domingos y festivos como máximo 12 horas. Por otra parte el Real Decreto Ley establecía el número máximo de domingos y festivos de apertura al año: 8 días al año que esta Comunidad ha procedido a habilitar con carácter anual fijándose en 12, 14, y 13 domingos y festivos cada año (en 1994, 95, 96 y 97 respectivamente), una vez oídas las asociaciones de comerciantes consumidores y usuarios, sindicatos más representativos a nivel regional.

Este régimen general ha sido recogido en su integridad por la Ley Orgánica 2/1996 de 15 de enero complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista (BOE 17-01-96).

En desarrollo de la misma se ha hecho extensiva la libertad de horarios a los establecimientos con venta de productos culturales y a los que organicen servicios de tal naturaleza por Orden 3349/1996, de 22 de abril, de la Consejería de Economía y Empleo con el fin de promocionar la venta/consumo de este tipo de productos y servicios íntimamente ligados a actividades de ocio y culturales de la población (BOCM 25 de abril).

Por otro lado, por el Decreto 55/1996, de 18 de abril, se desarrolla el procedimiento para la Declaración de zona de Gran Afluencia Turística (BOCM 13 de enero) a los efectos de autorizar la libertad de apertura en domingos y festivos para los comercios del Municipio solicitante, en el anexo al mismo se recogen convalidándose todas las autorizaciones de régimen de horario especial otorgadas con anterioridad. Esta norma trata fundamentalmente de atender las solicitudes de pequeños municipios de la región que en domingos y festivos registran una mayor afluencia de visitantes, que representan una gran demanda para el comercio local y que debe ser atendida su necesidad de abastecimiento en el pequeño municipio durante sus periodos de estancia.

El conjunto de la normativa descrita trata de armonizar intereses en ocasiones contrapuestos entre los comerciantes minoristas que mayoritariamente quieren cerrar en domingos y festivos en orden a garantizar sus jornadas de descanso y los intereses de los consumidores que al contar con una libertad de apertura en domingos y festivos puede disponer de una mayor posibilidad de efectuar sus compras en cualquier tiempo y lugar.

En 1998, en virtud de lo establecido en el Decreto 143/1997 de 30 de octubre se han fijado 13

domingos y festivos de apertura, concentrándose 4 días en el mes de diciembre para ampliar los servicios de la actividad comercial en los periodos de ventas navideñas coincidiendo con la mayor época de consumo y al mismo tiempo con periodos vacacionales en los que los consumidores efectúan sus compras con una mayor frecuencia.

En definitiva la armonización de intereses entre el pequeño y mediano comercio y los consumidores trata de procurar el máximo servicio de atención para cubrir las necesidades de abastecimiento de los mismos, dado que los horarios de atención y apertura al público son muy amplios 72 horas semanales 12 horas diarias lo cual permite que la unidad familiar/comprador efectúe las compras con grandes facilidades.

Por otra parte no hay que olvidar que en los últimos años el acto de compra se efectúa de forma indistinta por hombres y mujeres y en gran número de casos de forma conjunta aprovechando el acto de la compra para efectuar otras actividades ligadas al ocio.

Finalmente, la disposición de tiempo libre por parte de los propios empresarios de comercio en jornadas festivas contribuye a facilitarles la posibilidad de dedicación de sus jornadas de descanso a la vida familiar, teniendo en cuenta además el alto grado de dedicación y ocupación que tiene la mujer en el sector comercial.

PE-462/98 R.2666

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas de protección de que goza la calzada romana ubicada en el término municipal de Colmenarejo.

RESPUESTA

Desde 1994, La Consejería de Educación y Cultura lleva trabajando en el eje viario (vía 25 romana del itinerario de Antonio) que a lo largo del Guadarrama, atraviesa el sistema central por el puerto de la Fuenfría en Cercedilla. La variante de Colmenarejo formaría parte de

esta vía histórica, -considerando como tal, al eje de comunicación desde época prerromana hasta época moderna-. Su cronología hoy por hoy es incierta en sus orígenes, aunque confirmada al menos hasta época medieval/moderna.

Las actuaciones que hasta el momento viene realizando la Dirección General de Patrimonio Cultural en esta "Ruta arqueológica" se han centrado en la prospección de todo el trazado principal y variantes (Colmenarejo, El Escorial y Cercedilla).

La segunda fase, aún por concluir, tuvo como objetivo comprobar la existencia y, en su caso, estado de conservación del trazado mediante sondeos, de cara a su recuperación para el tránsito de visitantes. Una vez concluida esta fase, y en función del estado de conservación, se propondría la limpieza de tramos amplios y señalización de los elementos culturales más relevantes de su entorno.

En cuanto a la protección, la calzada de Cercedilla es la única que goza de una declaración de "Bien de Interés Cultural" a partir de la aprobación de la ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, dado que el 2- julio-81 (B.O.E. 20-julio-81) se declaró conjunto histórico-artístico y arqueológico con el nombre de "Calzada romana y los puentes romanos de Enmedio, el Descalzo, la Venta y el Reajo o del Molino" en Cercedilla.

Los estudios realizados en estos años pasados permitirán proponer en breve la ampliación de este conjunto, tanto a las variantes recién localizadas en Cercedilla (romana medieval y borbónica), como a los tramos/vías secundarias y puentes localizados en los términos de El Escorial, Alpedrete, Los Molinos, Galapagar y Colmenarejo.

PE-464/98 R.2668

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ubicación actual del Milario hallado en Alpedrete, y medidas que tiene previsto adoptar para su rehabilitación y conservación adecuada.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita PE-464/98, se informa que consultada la Carta Arqueológica del término municipal de Alpedrete, no se constata la existencia de ningún Miliario. No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta que la Carta Arqueológica de que se dispone en la actualidad refleja los yacimientos detectados durante las prospecciones realizadas y, por tanto, falta la incorporación definitiva de datos bibliográficos, yacimientos desaparecidos de antiguo y colecciones y materiales depositados y otras instituciones.

PE-466/98 R.2670

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de realizar alguna actuación arqueológica en 1998, con respecto a la villa romana ubicada en el distrito de Carabanchel.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura no tiene previsto en la actualidad llevar a cabo ninguna intervención arqueológica en la zona en la que se localiza históricamente la villa romana de Carabanchel. No obstante, y como se ha venido realizando hasta hoy, serán controladas todas las obras, que afecten al subsuelo siendo de aplicación la normativa legal al respecto.

En la actualidad y en dicha zona se está llevando a cabo un estudio e intervención arqueológica dentro del Proyecto de Restauración y Rehabilitación de la Ermita de Sta. María de la Antigua. Dicho proyecto está financiado y autorizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

PE-467/98 R.2671

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas

que tiene previsto realizar en Perales de Tajuña, en relación a la necrópolis romana.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura, no tiene previsión de realizar ninguna actuación arqueológica en relación a la presumible necrópolis romana de Perales de Tajuña.

No obstante lo anterior, se realizarían excavaciones arqueológicas previas si la misma pudiera verse afectada por algún proyecto urbanístico o cualquier otro tipo de proyecto que conlleve remociones del terreno.

PE-469/98 R.2695

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre posición sobre la prevista construcción de un campo de golf en el pasaje "El Agostadero" de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

En relación con la pregunta escrita PE-469/98 R.2695, le comunico que, según me informan los servicios técnicos, en fecha 7 de junio de 1991 tuvo inicio la tramitación del expediente de evaluación de impacto ambiental de un proyecto relativo a la construcción de un campo de golf complementado con otras instalaciones deportivas y recreativas, en la finca denominada "El Agostadero" en el término municipal de Villaviciosa de Odón, remitido por el representante de la entidad i3 Consultores S.A.

En los archivos de esta Consejería obra un informe técnico de respuesta al mencionado proyecto, elaborado por la extinta Agencia de Medio Ambiente, de fecha 11 de junio de 1993, que se manifestaba contrario a la realización del proyecto por una serie de razones que se recogen en el mismo, entre las que destaca la falta de caudales de aguas procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales para atender los consumos

ocasionados por el riego de los campos de golf y demás instalaciones. Así mismo se hacía alusión a los problemas de incompatibilidad del complejo deportivo-recreativo con el mantenimiento del encinar que puebla la finca objeto de la actuación.

Recientemente se ha recibido en esta Consejería un oficio remitido por la de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el que se interesaba un pronunciamiento acerca de la aptitud de este espacio para alojar un campo de golf con un campo de prácticas y otras instalaciones, entre las que figura un hotel y diversas edificaciones complementarias, promovidos en la referida finca "El Agostadero" por la empresa EVICO, S.A. en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

En respuesta a dicha petición se elaboró un informe, fechado el día 31 de marzo de 1998, en el que se reiteraban los argumentos contenidos en el anterior escrito de la Agencia de Medio Ambiente, por estimar que no están satisfactoriamente resueltos en el proyecto presentado los problemas ambientales que comportan su construcción y explotación.

PE-470/98 R.2696

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con un informe elaborado por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) sobre la Educación Secundaria Obligatoria, documentación que se tiene de dicho informe.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno de Madrid dispone del Diagnóstico general del sistema educativo-avance de resultados. Asimismo, cualquier ciudadano puede también disponer del mismo, en parte o en su totalidad.

PE-471/98 R.2697

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al

Consejo de Gobierno, en relación con un informe elaborado por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) sobre la Educación Secundaria Obligatoria, opinión que le merece las conclusiones que se explicitan en el mismo.

RESPUESTA

El denominado Diagnóstico general del sistema educativo-avance de resultados está formado por cinco partes:

- 1.- Resultados escolares
- 2.- Planes de estudios y métodos de enseñanza
- 3.- Funcionamiento de los centros.
- 4.- Función docente
- 5.- Contexto socio-educativo: Escuela y familia.

Como puede observarse, no hay capítulo alguno referido a conclusiones.

En el propio Preámbulo del Avance se afirma literalmente que: “Lo que ahora se presenta constituye un avance de los datos obtenidos por las diferentes Comisiones. La totalidad de estos datos y las valoraciones consiguientes integrarán los informes definitivos de cada una de dichas Comisiones y el informe de conjunto, suscrito por el director del INCE y por la Comisión Coordinadora del Diagnóstico”. Es decir, que al Avance está previsto que le siga el Diagnóstico definitivo con sus correspondientes conclusiones que a día de hoy no han sido publicadas.

PE-472/98 R.2698

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con un informe elaborado por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) sobre la Educación Secundaria Obligatoria, iniciativa de elaborar algún programa o propuesta para evitar alguno de los datos negativos que se apuntan en dicho informe.

RESPUESTA

Reiterando lo afirmado en la respuesta a la pregunta escrita 471/98, R. 2697, el aludido “informe” es más propiamente un Avance de resultados del Diagnóstico general del sistema educativo y, por tanto, y debido a que en su Preámbulo se afirma que “Lo que ahora se presenta constituye un avance de los datos obtenidos por las diferentes Comisiones. La totalidad de estos datos y las valoraciones consiguientes integrarán los informes definitivos de cada una de dichas Comisiones y el informe de conjunto, suscrito por el director del INCE y por la Comisión coordinadora del Diagnóstico”, parece razonable y prudente esperar a la publicación de la versión definitiva del estudio y, a la vista de las conclusiones, tomar, en su caso, las decisiones que le quepan a una Comunidad Autónoma que, como la Comunidad de Madrid, no ha recibido el traspaso de funciones y servicios que determinará el pleno ejercicio de las competencias educativas plenas en los ámbitos educativos anteriores a la Universidad.

PE-473/98 2699

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, conocimiento que tiene de dicho programa.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno no tiene conocimiento del citado programa de inversiones.

PE-474/98 2700

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año

en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversiones que se van a realizar en la enseñanza primaria.

RESPUESTA

Según los datos de que se dispone, las inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a construcción o ampliación de centros de enseñanza Primaria, son de 2.173.800.000 de ptas., en concepto de inversión directa y 220.000.000 de ptas. En concepto de aportación a convenios con Ayuntamientos.

Las anteriores cantidades se refieren exclusivamente a inversiones que suponen creación de nuevos puestos escolares y, por tanto, ampliación de la red de centros. A estas cantidades sería necesario añadir el resto del gasto público destinado a la conservación y reparación de los centros existentes que, dado el volumen del parque en funcionamiento, supone un importante volumen anual de recursos destinados a tales fines.

PE-475/98 2701

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversión que se va a realizar en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

RESPUESTA

Según los datos de que se dispone, las inversiones previstas por el Ministerio de Educación y cultura en el ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a construcción o ampliación de centros de enseñanza Secundaria, son de 4.661.300.000 ptas. En concepto de inversión directa y 656.000.000 ptas en concepto de aportación a convenios con Ayuntamientos.

Al igual que ocurre en la enseñanza primaria y en coherencia con lo indicado en la respuesta a la pregunta escrita 474/1998, debe añadirse que las cantidades anteriormente citadas se refieren exclusivamente a inversiones que suponen creación de nuevos puestos escolares. A dichas cantidades sería preciso añadir el resto del gasto público destinado a la conservación y reparación de los centros existentes, lo que supone un importante volumen anual de recursos.

Por esta razón, el importe total de los recursos destinados a la enseñanza primaria y a la Educación Secundaria, en cuanto a inversión y conservación de centros se refiere, puede estimarse como próxima a los diez mil millones de pesetas.

PE-476/98 2702

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversión que se va a realizar en la Formación Profesional Reglada.

RESPUESTA

Los centros de Educación Secundaria, denominados genéricamente Institutos de Educación Secundaria, imparten enseñanzas de educación secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Los nuevos centros cuentan con instalaciones para dichas etapas y niveles, no existiendo, en las nuevas construcciones, centros específicos para formación profesional. Por tanto, tal y como se ha señalado en la respuesta a la pregunta escrita PE-475/98, las inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la Educación Secundaria ascienden a 4.661.300.000 ptas. En concepto de inversión directa y 656.000.000 ptas. En concepto de aportación a convenios con Ayuntamientos.

PE-477/98 2703

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversión que se va a realizar en programas de cooperación.

RESPUESTA

Si por programas de cooperación se entienden los contemplados en el Real Decreto 2274/93, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación, los fondos que en 1998 tiene previstos, a tales fines, dedicar el Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad de Madrid son 878.000.000 de ptas.

PE-478/98 2704

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de inversión que se va a realizar para paliar el "fracaso escolar" en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las inversiones y demás aportaciones que el Ministerio de Educación y Cultura destina, a través de la Dirección Provincial de Educación de Madrid a desarrollar actuaciones para paliar el fracaso escolar en la Comunidad de Madrid, se contemplan, básicamente en el Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Cultura, La Comunidad de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de un Plan específico de compensación educativa de los distritos municipales del sureste de Madrid y la

aplicación de una Experiencia piloto en los centros de actuación preferente de los distritos de Villaverde y Usera.

Los recursos que aporta, durante el presente curso escolar, el Ministerio de Educación y Cultura se concreta en lo que respecta al Programa 1 en:

a) Dotación de profesores para el Programa de Educación Compensatoria:

- 79 Maestros de Educación Primaria, por importe de 234.951.688 ptas, lo que supone un aumento de 20 maestros, es decir, de 59.481,440 ptas.

- 20 Profesores Técnicos de Formación Profesional, para ampliación de talleres en colegios Públicos, que escolaricen alumnado de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, por un importe de 63.105.680 ptas., lo que supone un aumento de 9 profesores es decir, de 28.397.556 ptas.

b) Los gastos de funcionamiento se cubrirán con cargo a los recursos ordinarios que para este fin figuran en el programa 18.10.422 J, concepto presupuestario 229.

c) Formación al Profesorado de Educación Compensatoria, por parte de la Subdirección General de Formación del Profesorado con cursos para profesores de minorías de etnia gitana.

d) Desarrollo de Programa de Garantía Social.

e) Actuaciones específicas de compensación de desigualdades en educación, por parte del profesorado destinado a las mismas, de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos.

En cuanto al Programa 2, Plan Experimental de los Distritos de Usera y Villaverde, los recursos y medidas complementarias con que contribuye el Ministerio de Educación y Cultura son:

a) Desarrollo de una experiencia piloto en los Centros de actuación preferente de estos

Distritos, que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes actuaciones:

- Diseñar una oferta curricular adaptada a la realidad de los centros, y lo suficientemente diversificada que pueda cubrir los objetivos definidos.

- Realizar una evaluación inicial teniendo en cuenta las necesidades y los indicadores de la situación de partida.

- Ejecutar las actuaciones necesarias en cada centro para que, contando con el profesorado de apoyo, de Talleres y de Servicios a la Comunidad pueda desarrollarse un proyecto educativo adecuado a las necesidades de la población.

- Intensificar las actuaciones externas para que las acciones tutoriales, de seguimiento del absentismo, escolarización del alumnado, formación del profesorado y proyección del centro, tengan la aceptación de la comunidad escolar.

b) En los siete centros considerados de atención preferente se establecerá una reducción en la proporción profesorado/alumnado 1:20, en los Centros de Educación Infantil y Primaria, y de 1:25 en el primer ciclo de la Educación Secundaria.

c) Estabilidad de la plantilla docente que ocupa vacantes con carácter provisional.

d) Elaboración de un plan específico de formación de Centros.

PE-479/98 2705

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de

inversiones que se van a distribuir para dotar de plantillas de profesorado completas en sus especialidades, y que cubran todas las sustituciones.

RESPUESTA

En fechas recientes (B.O.E. de 24 de abril de 1998), el Ministerio de Educación y Cultura ha hecho pública la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 2.500 plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, ubicadas en su ámbito de gestión. El mayor número de plazas convocadas corresponde a Tecnología (388) seguida de Música (271), Lengua Castellana (202) y Filosofía (201).

PE-480/98 2706

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura en El Escorial en las que se anuncia un programa de inversiones de su departamento en este y el próximo año en nuestra Comunidad, recursos económicos y tipo de proyectos culturales concretos que ha comprometido para la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita PE-480/98, se adjunta la relación de proyectos culturales con la indicación de los recursos económicos asignados durante 1998, previstos en la Comunidad de Madrid por el Ministerio de Educación y Cultura:

Actuación

Importe

(en miles de pesetas)

Actuaciones generales del departamento, adquisición e instalación de equipos informáticos 33.000.-

Actuaciones generales del departamento, incremento del sistema informático central. 12.000.-

Maquinaria y equipos para los servicios centrales. 5.000.-	Catalogación de obras bibliográficas de la Biblioteca Nacional. 100.000.-
Actuaciones generales del departamento material inventariable. 5.000.-	Museo de Arte Reina Sofía, adquisición de obras de arte. 386.000.-
Edificios dependientes del departamento inversiones. 155.000.-	Museo de Arte Reina Sofía, adquisición de fondos bibliográficos. 10.000.-
Actuaciones Generales. Departamento, estudios, proyectos y modelos de viabilidad para apoyo de Infraestructuras. 4.000.-	Museo de Arte Reina Sofía, mobiliario y enseres. 8.000.-
Museo del Prado, cubiertas del edificio Villanueva y del Casón del Buen Retiro. 1.400.000.-	Recuperación del patrimonio cinematográfico. 92.477.-
Museo del Prado ampliación del Casón del Buen Retiro. 150.000.-	Filmoteca y cine Doré obras, instalaciones y equipamientos. 2.523.-
Museo del Prado ampliación en el solar del Claustro de los Jerónimos. 100.000.-	Filmoteca española nueva sede en el Palacio de Perales 430.000.-
Secretaría de Estado de Cultura. Adquisición de material informático. 3.500.-	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales reposición de material inventariable. 50.000.-
Secretaría de Estado de cultura, maquinaria y equipos. 2.000.-	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales reposición de equipos informáticos. 7.000.-
Secretaría de Estado de cultura, mobiliario y enseres. 1.000.-	Museo Nacional del Prado, adquisición de material inventariable. 45.000.-
Museo Nacional de reproducciones artísticas nueva sede. 100.000.-	Museo Nacional del Prado, adquisición de material informático. 26.400.-
Procesos telemáticos de comunicación de informáticos en la Biblioteca Nacional. 70.000.-	Museo Nacional del Prado, acondicionamiento edificio Aldeasa. 80.000.-
Reconversión retrospectiva del índice de la Biblioteca Nacional. 10.000.-	Museo Nacional del Prado, reposición de material inventariable. 6.000.-
Obras de reforma de la sede principal de la Biblioteca Nacional. 1.250.000.-	Antiguo Museo Nacional de arte contemporáneo, remodelación de salas de exposiciones. 75.000.-
Adquisición de mobiliario y enseres en la Biblioteca Nacional. 65.000.-	Museo Arqueológico Nacional. Reforma general. 100.000.-
Conservación del Patrimonio bibliográfico y acceso a fondos especiales de la Biblioteca Nacional. 135.000.-	Museo Romántico, rehabilitación y mejora (2ª Fase). 10.000.-

Museo Lázaro Galiano, remodelación.	100.000.-	Auditorio Nacional y Teatro de Zarzuela, mantenimiento instalaciones y seguridad.	3.000.-
Museo Sorolla rehabilitación.	50.000.-	INAEM, reposiciones de maquinaria y utillaje.15.000.-	
Museo de Antropología rehabilitación sede etnológica.	70.000.-	INAEM., reposición de mobiliario y enseres.	10.000.-
D.G. Bellas Artes Estudios e Investigación.	63.000.-	Auditorio Nal. de Música, acondicionamiento del sótano.	118.000.-
I.P.H.E., equipamiento fototeca, laboratorios, biblioteca, equipos informáticos y otros equipamientos.	35.000.-	Teatro de la Zarzuela, obras de mantenimiento.70.000.-	
Iglesia de San Ginés. Madrid restauración.	30.000.-	INAEM. Reposiciones informáticas.	7.000.-
Urbanización Puerta de Hierro en Madrid.	25.000.-	INAEM, maquinaria y utillaje.	9.000.-
Instalaciones especiales del iphe, actualización saldo.	2.000.-	INAEM., mobiliario y enseres.	7.000.-
San Jerónimo el Real Madrid, excavación claustro.	4.000.-	INAEM. equipos informáticos.	10.000.-
Restauración de la Capa Daroca, actualización saldo.	4.446.-	INAEM. obra nueva en teatros	18.000.-
Instituto del Patrimonio Histórico Español, inversión de reposición.	20.000.-	Compañía Nacional de Teatro Clásico adquisición	350.000.-
Museo de Artes Decorativas. Restauración de Tejidos.	4.175.-	INAEM, inversión en teatros propios	10.000.-
San Francisco el Grande, restauración de la Basílica.	24.800.-	INAEM, reposición de maquinaria y utillaje	10.000.-
Iglesia de Montserrat, restauración.	10.000.-	INAEM, mobiliario y enseres	7.000.-
Catedral de San Isidro, restauración.	22.500.-	INAEM, adecuación solar Ronda de Atocha, 354.000.-	
Museo del Prado acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones en edificio del Museo.	165.000.-	INAEM, reposiciones informáticas	2.000.-
INAEM. Equipos informáticos.	15.500.-	Programas de rehabilitación y equipamiento de infraestructuras (para teatros de Madrid)	50.000.-
INAEM. máquinas y utillaje.	9.500.-	Fundación Casa del Actor, para ayuda a la construcción de su sede.	50.000.-
INAEM. mobiliario y enseres.	9.500.-		
INAEM., partituras instrumentos, etc	25.000.-		
Ballet Nacional de España, equipamiento.	5.000.-		

PE-497/98 R.2804

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de mujeres policía existente en cada comisaría de la Comunidad de Madrid,

que puedan atender a mujeres víctimas de malos tratos y violencia doméstica.

RESPUESTA

1.- Introducción

La Comunidad de Madrid, en base al reparto competencial establecido en materia de seguridad pública, sólo tiene estatutariamente atribuidas las competencias derivadas del ejercicio de las funciones de coordinación de las Policías Locales de la región.

Las directrices sobre el ejercicio de la función coordinadora encomendada a la Comunidad de Madrid, se enmarcan en:

- El establecimiento de normas-marco a las que habrán de ajustarse los Reglamentos de Policía Local.
- La homogeneización de los medios técnicos de los diferentes Cuerpos de Policía Local de la región, así como la uniformidad y el sistema retributivo.
- La unificación de criterios de selección, formación, promoción y movilidad.
- La coordinación de la formación profesional de los Policías Locales a través de la Academia Regional de Estudios de Seguridad.
- A efectos de la contestación a la pregunta formulada, y atendiendo a lo expuesto anteriormente, se ha solicitado información al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Madrid, procediéndose a continuación a detallar el contenido de los datos remitidos.

2.- Contestación a la pregunta

Según la información remitida por el Delegado del Gobierno en Madrid, en relación con la pregunta formulada, se significa lo siguiente:

En la Brigada Provincial de Policía Judicial,

existe un Grupo Operativo, dentro del cual se encuadra el Servicio de Asistencia a la Mujer (S.A.M), compuesto por un total de seis funcionarias de la Escala Básica (cuatro Oficiales y dos Policías) del Cuerpo Nacional de Policía.

El Servicio de Asistencia a la Mujer, cuenta con un Servicio de Oficina de Denuncias, con funcionamiento durante las veinticuatro horas del día, estando atendido por las funcionarias anteriormente indicadas, que se encargan de la tramitación de denuncias por delitos contra la libertad sexual, malos tratos y otros delitos de ámbito familiar (abandono de hogar, impago de prestaciones, etc.).

El Grupo Operativo, dentro del que se enmarca el S.A.M, compuesto por personal de ambos sexos, acomete la investigación de los hechos denunciados y detención, en su caso, de los autores.

Desde el punto de vista de la asistencia jurídico-social, este Grupo realiza las siguientes funciones.

- Asesoramiento jurídico en los temas relacionados con los conflictos que tienen lugar en el ámbito familiar.
- Orientación sobre denuncia policial y consecuencia de la misma.
- Ayuda psicológica por parte de la trabajadora social, adscrita a este Servicio.
- Orientación y derivación a otros Centros de Información en los temas relacionados con la mujer.
- Tramitación de ingresos y traslados a Albergues y Centros de Acogida para mujeres maltratadas.
- Traslados a Centros Asistenciales.
- Asesoramiento e Información recíproca con distintas Asociaciones, Instituciones y Organismos Oficiales relacionados con la mujer.
- Participación en Conferencias, Jornadas y Medios de Comunicación.

Asimismo, hay que señalar que el Servicio de Atención a la Mujer se presta tanto en la Capital española como en aquellas otras localidades, dentro de la Comunidad de Madrid, donde desarrolla sus funciones el Cuerpo Nacional de Policía, para lo cual, o bien es trasladada la funcionaria policial a la Dependencia Policial en la cual se precisa su asistencia, o bien es la perjudicada, a su elección, la que se persona en las Oficinas del S.A. M, siendo trasladada por una dotación policial.

Para este fin, cuando una mujer se persona en cualquier Comisaría, al objeto de formular denuncia por el tipo de delitos arriba indicados, la misma es informada de la posibilidad de ser atendida por dichas funcionarias.

Por otra parte, se van a detallar a continuación los datos estadísticos facilitados, por la Delegación del Gobierno en Madrid, respecto al asunto que nos ocupa:

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

GRUPO III DE B.P.P.J. DE MADRID			
	1995	1996	1997
Denuncias tramitadas	235	237	280
Numero de detenidos	99	110	98
Asuntos esclarecidos	111	144	122

Los datos indicados están referidos únicamente a denuncias formuladas en el Servicio de Atención a la Mujer, integrado en el Grupo III de la Brigada Provincial de Policía Judicial.

MALOS TRATOS EN EL AMBITO FAMILIAR

GRUPO III DE B.P.P.J. DE MADRID			
	1995	1996	1997
Denuncias tramitadas	109	119	104
Numero de detenidos	6	3	11
Asuntos esclarecidos	109	119	104

Aproximadamente en el 95% de las denuncias tramitadas por malos tratos no se detiene al agresor, sino que es citado oficialmente para recibirle declaración, que

posteriormente se remitirá a la Autoridad Judicial competente.

COMUNIDAD DE MADRID			
	1995	1996	1997
Denuncias tramitadas	3156	3403	2725

Los datos reflejados están referidos a denuncias formuladas únicamente ante funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía (B.P.P.J Comisarías de Distrito y Locales).

Consejo de Gobierno, sobre previsión llevar a cabo, en la presente Legislatura, alguna actuación arqueológica en el término municipal de Meco, con respecto a la necrópolis romana y a las villas.

RESPUESTA

PE-502/98 R.2809

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre subvención, y en razón de qué conceptos, que ha recibido la sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante 1.997.

Con respecto a las presumibles necrópolis romanas y a las villas existentes en el Término Municipal de Meco, a menos que pudieran ser afectadas por algún proyecto urbanístico o por algún proyecto de los contemplados en la Ley de Impacto Ambiental, la Consejería de Educación y Cultura no tiene previsto realizar ninguna intervención arqueológica.

RESPUESTA

En 1997, como en años precedentes, la Dirección General de Patrimonio Cultural suscribió un convenio con el CDL de Madrid, con una aportación económica de 3.000.000 ptas., con el fin de apoyar las actuaciones de urgencia, por turno de oficio, en aquellos casos en los que convergieran circunstancias de interés social o administrativo. Asimismo había apartados suplementarios: Un anuario y unos cursos de formación en aquellos aspectos que a juicio de la Dirección General de Patrimonio cultural, el sector arqueólogos fuera deficitario (arqueología de campo, formación de aspectos legislativos, de Higiene y Seguridad Social en el trabajo, etc...) Gracias al convenio, se pudo rematar la revisión de la carta arqueológica de los Distritos de Vallecas, Villaverde y San Blas, con grandes expectativas de infraestructuras y urbanización y la excavación de urgencia de la c/ Eduardo Rivas, 16 de Carabanchel.

PE-504/98 R.2811

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al

PE-513/98 R.2820

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre lugar en que se encuentran los materiales correspondientes a las excavaciones realizadas en la necrópolis romana de Villanueva de Perales.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita PE-513/98 se informa que consultada la Carta Arqueológica en el término municipal de Villanueva de Perales no se constata la existencia de ninguna necrópolis romana.

No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta que la Carta Arqueológica de que se dispone en la actualidad, refleja los yacimientos detectados durante las prospecciones realizadas y por tanto, falta la incorporación definitiva de datos bibliográficos, yacimientos desaparecidos de antiguo y colecciones y

materiales depositados en museos y otras instituciones.

de calzada romana existente en el ámbito territorial de Torrejón de Velasco.

PE-515/98 R.2822

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre lugar en que se encuentran los restos de las excavaciones arqueológicas realizadas en la villa romana de Titulcia.

RESPUESTA

En el término municipal de Titulcia, los trabajos arqueológicos realizados se han centrado en el casco urbano lugar que se encuentra protegido dentro de la normativa de planeamiento.

Las intervenciones se han motivado por la necesidad de verificar los restos arqueológicos como fase previa al destino urbanístico del lugar.

Anteriormente a las competencias asumidas por la Comunidad de Madrid el Ministerio de Cultura realizó trabajos arqueológicos en el referido Término Municipal.

Los materiales procedentes de las excavaciones autorizadas por la Comunidad de Madrid se encuentra en estudio por investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid y en breve serán depositados en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Con respecto a los restos arqueológicos procedentes de las excavaciones arqueológicas autorizados por el Ministerio de Cultura, entendemos que se encontrarán depositados en el Museo Arqueológico Nacional.

PE-518/98 R.2825

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones acerca del tramo

RESPUESTA

En relación a la pregunta, se informa, en primer lugar, que en la red viaria romana, a pesar de que es en parte conocida en la Comunidad, todavía existen lagunas y tramos desconocidos. Y esto es debido a varias causas:

- Las fuentes. En especial, el Itinerario de Antonio, que presenta importantes distorsiones.
- Gran parte de la red viaria no ofrece construcciones con materiales nobles y, en general, se trataba de caminos de tierra, por lo tanto, difícilmente identificables.
- Las vías romanas, en muchos casos prerromanas, se han seguido reutilizando en épocas más modernas con importantes modificaciones, tanto en el trazado como en reparaciones.

Por todos estos factores, en el Inventario del Patrimonio Arqueológico, no está recogido ningún tramo claro de esta presumible calzada romana. No obstante lo anterior, en el caso de que se documentara, se arbitrarían las medidas oportunas tendentes a su conservación, estudio y puesta en valor.

PE-530/98 R.2855

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha tomado la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en relación con los vertidos contaminantes producidos en el Arroyo Navarrosillo, en el municipio de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

En relación con la pregunta escrita 530/98 R.2855, le comunico que, según me informan los

servicios técnicos, la EDAR de Navarrosillos recibe los vertidos del casco urbano de Colmenar Viejo, así como de la mayor parte de sus polígonos industriales.

Los vertidos a los que se refiere la pregunta fueron consecuencia de las tormentas acaecidas en el pasado mes de febrero, y la contaminación se trata esencialmente de materias flotantes (plásticos, trapos, etc.) que fueron evacuadas por los aliviaderos existentes en la red de saneamiento y a la entrada de la depuradora. Estos materiales flotantes quedaron retenidos por la flora de ribera del Arroyo Navarrosillos, en el tramo contiguo a la depuradora.

Este hecho fue denunciado ante la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional el día 23 de febrero por el grupo ecologista AEDENAT. Como consecuencia de esta denuncia, agentes ambientales de la Dirección General de Calidad Ambiental procedieron a realizar una inspección la mañana del día 24 de febrero en el cauce del arroyo Navarrosillos, desde la EDAR hasta su confluencia con el río Manzanares, un kilómetro aguas arriba y aguas abajo del punto de unión entre el arroyo y el río.

El informe elaborado por los agentes ambientales señala que en ese día no se apreciaba la presencia de contaminación visual. Este informe fue remitido al Servicio de Disciplina Ambiental con fecha 4 de marzo de 1998 quien ha solicitado recientemente una nueva inspección de la zona por los agentes ambientales.

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica Tajo procedió a la toma de muestras agua, manifestando a la Dirección General de Calidad Ambiental de esta Consejería que no habían apreciado anormalidad alguna. En fechas próximas se procederá a realizar la nueva inspección solicitada por el Servicio de Disciplina Ambiental en la que se tomarán muestras para verificar los parámetros de calidad agua.

Así mismo y relacionado con la pregunta formulada, deseo manifestarle que esta Consejería está realizando un trabajo denominado "Medidas correctoras de la contaminación producida por el desbordamiento de las aguas de escorrentía pluvial en el Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad de Madrid" que, en definitiva, estudia las consecuencias de las tormentas y aguaceros en la red de saneamiento y las medidas correctoras para evitar contaminaciones subsiguientes. A

la terminación del trabajo citado se estará en condiciones óptimas para adoptar las medidas técnicas oportunas que cada caso requiera según las circunstancias de sus instalaciones.

PE-537/98 R.2962

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión, durante la IV Legislatura, de poner en marcha el proyecto de dotar a la Comunidad de Madrid de un centro estable de formación y exhibición dancística.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura, a través del CEyAC, está estudiando y valorando la posibilidad de dotar a la Comunidad de Madrid de un centro estable de formación y exhibición dancística. Existen varios proyectos en estudio, pero quizá el que más se adecue a las necesidades de la Comunidad de Madrid es el de espacio Madrid, propuesto por la Asociación de Profesionales de la Danza y la Asociación Cultural por la Danza en Madrid.

PE-578/98 R.3100

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), planes del Consejo de Gobierno sobre la situación de la red pública de educación en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta la situación que dicho proyecto de Real Decreto comporta.

RESPUESTA

Resulta sumamente revelador que, incluso ya antes de la Ley General de Educación 1970, diversas disposiciones hayan tratado de afrontar los singulares problemas educativos de la educación en las zonas rurales.

El Decreto 400/62, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones de Escuelas, el Decreto 193/67 de 2 de Febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, el Real Decreto 117/83, de 27 de abril, sobre educación compensatoria, la Ley Orgánica de 1/90 de 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, el Real Decreto del Ministerio de la Presidencia 2274/93, de 22 de Diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con la administración educativa, el Real Decreto 299, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, la Orden Ministerial de 1983 de creación de los CEIRE (Círculos de Estudio e Intercambio para la Renovación Educativa), la creación de los CRIE (Centros Rurales de Innovación Educativa), o el modelo CRA (Colegios Rurales Agrupados, R.D. 2731/86, de 24 de diciembre), vigente en la actualidad, han venido a ocuparse de manera diversa sobre el tratamiento educativo específico que el ordenamiento educativo ha de proporcionar a la escuela rural.

En este contexto y a lo largo de estos últimos años, acontecimientos de diversa índole han venido a mostrar las especiales circunstancias que han de tenerse en cuenta a la hora de implantar las nuevas enseñanzas derivadas de la aplicación de la LOGSE en el ámbito rural. Dichas circunstancias y condiciones demandan un tratamiento aun más específico cuando la extensión de la reforma educativa alcanza a zonas cuya singularidad no permite la aplicación de modelos únicos o excluyentes como acontece en el caso que se considera y que debe ser contemplado como una excepción.

En todo caso, parece haberse puesto de manifiesto una considerable demanda social en las citadas zonas para que los alumnos de la E.S.O. -sobre todo los de primer ciclo- permanezcan en los centros de sus localidades de origen, evitando desplazamientos forzados a las localidades donde existan Institutos de Secundaria. El borrador de Real Decreto, de acuerdo con la información de que se dispone, se encamina en dicha línea al posibilitar formas organizativas flexibles que permitan una mejor adaptación a la diversidad de

situaciones que puede plantear la escolarización en determinadas zonas.

No obstante estas manifestaciones, como es bien sabido, la Comunidad de Madrid no ha recibido el traspaso de funciones y servicios que determinará el pleno ejercicio de las competencias educativas en los ámbitos educativos anteriores a la Universidad y por tanto, carece de las atribuciones que le capaciten para el establecimiento de planes concretos al respecto.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Cultura viene desarrollando actuaciones en diferentes líneas para ayudar a los colegios ubicados en zonas rurales: conceder subvenciones a los Colegios Públicos de carácter comarcal o, en su caso, a los Colegios cabecera de los Colegios Rurales Agrupados, para contribuir a sufragar sus gastos de mantenimiento; conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura, promover ayudas para la realización de las obras más urgentes de reforma, mejora, seguridad o conservación y mejora de equipamientos escolares en este tipo de escuelas y, también, compensar los gastos derivados de los desplazamientos en zonas de nuestra región con especial dispersión poblacional.

PE-579/98 R.3101

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), datos fehacientes de que dispone el Consejo de Gobierno sobre el número de centros de educación primaria de la Comunidad de Madrid-que podrían verse afectados.

RESPUESTA

El borrador de Real Decreto parece estar dirigido a posibilitar formas organizativas flexibles que permitan una mejor adaptación a la diversidad de situaciones que pueden plantear la escolarización en determinadas zonas.

La flexibilidad que se pretende potenciar entraría en franca contradicción con un ánimo uniformador que tratara todas las situaciones o circunstancias a través de los mismos parámetros.

Lo anterior, de una parte, así como la conocida circunstancia de que la Comunidad de Madrid no ha recibido el traspaso de funciones y servicios que determinará el pleno ejercicio de las competencias educativas en los ámbitos educativos anteriores a la Universidad y, por tanto, carece de las atribuciones que le capacitarían para el establecimiento de planes concretos al respecto, no hacen posible determinar o establecer un teórico número de centros a los que pudiera afectar el borrador de Real Decreto; en todo caso, las decisiones que se adopten en su momento y que permitirán determinar el número de centros a los que se aplique el nuevo modelo, deberán ser tomadas teniendo en cuenta la voluntad de la comunidad educativa afectada y, de manera especial, la de los padres.

PE-580/98 R.3102.

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), aceptación, por parte del Consejo de Gobierno, de que la Red Pública de Educación en nuestra Comunidad se adapte a esta iniciativa del citado Ministerio cuando ya tenemos título competencial sobre la educación.

RESPUESTA

Si bien es cierto que, en virtud de la Ley Orgánica 10/ 1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, (B.O.E. de 25 de marzo), corresponde a la Comunidad de Madrid “la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de

la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía”, no lo es menos la conocida circunstancia de que la Comunidad de Madrid no ha recibido el traspaso de funciones y servicios que determinará el pleno ejercicio de las competencias educativas en los ámbitos educativos anteriores a la Universidad.

PE-581/98 R.3104

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), opinión del Consejo de Gobierno sobre los criterios que dicho proyecto de Real Decreto contempla para convertir las aulas de primaria en centros integrados.

RESPUESTA

No parece que el propósito latente del mencionado borrador de Real Decreto sea el de “convertir las aulas de primaria en centros integrados” sino más bien el de responder a la demanda social para que los alumnos de la E.S.O. -sobre todo los de primer ciclo- permanezcan en los centros de sus localidades de origen, evitando desplazamientos forzados a las localidades donde existan Institutos de Secundaria y adoptando, por otra parte, las medidas que permitan mantener el adecuado nivel de calidad. El borrador de Real Decreto se encamina en dicha línea al posibilitar formas organizativas flexibles que permitan una mejor adaptación a la diversidad de situaciones que puede plantear la escolarización en determinadas zonas.

Dichos principios, sustentados en la flexibilidad que no en la obligatoriedad, son compartidos por todo aquel que considere necesario establecer formas adecuadas y racionales en la extensión de la LOGSE en las zonas rurales.

PE-586/98 R.3109

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, medidas que se han tomado por el Consejo de Gobierno para que esta evidente descoordinación entre Consejerías no vuelva a ocurrir.

RESPUESTA

El pasado 12 de febrero del año en curso el Sr. Consejero de Educación y Cultura contestó ante el Pleno de la Cámara una pregunta oral de carácter muy similar a la que se formula; dicha intervención vino a resolver en su esencia las cuestiones ahora planteadas por lo que la presente respuesta reitera lo entonces planteado.

Se debe manifestar que la Consejería de Educación y Cultura ha realizado todas las gestiones que estaban a su alcance para armonizar los derechos de cuantos resultaban implicados en este asunto, que presentaba una especial complicación de carácter administrativo.

Con fecha 23 de diciembre de 1997 (B.O.C.M. de 12 de enero de 1998) se publicó la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se adjudicaban las plazas de los 45 educadores seleccionados en el mencionado Concurso-Oposición.

Dicha decisión se tomó al considerar que el retraso en la incorporación, después de un proceso tan largo desde que se convocó el Concurso-Oposición, lesionaba intereses que la Administración debe proteger, ya que los opositores aprobados esperaban fundadamente que el proceso de selección se resolviera siguiendo plazos razonables de acuerdo con el desarrollo natural de las actuaciones del Tribunal.

No obstante lo anterior, debe quedar claro que el criterio de la Administración Autonómica es el de no interrumpir, por medidas administrativas, los procesos educativos que los centros de Educación Infantil desarrollan durante cada curso escolar; por entender, además, que en las edades de los niños que asisten a las

escuelas a las que nos referimos (0-6 años), la continuidad del profesorado es aún más obligada por constituir un factor estabilizador en el desarrollo de los niños.

Prueba de la preocupación por la permanencia de los equipos educativos durante el curso escolar, es el retraso hasta el 1 de julio de 1998 para la incorporación a sus nuevos destinos del personal del área educativa (Educadores y Maestros) que han obtenido nuevo destino en el Concurso de Traslados convocado el 24 de abril de 1997, que ha tenido efectos de 1 de febrero para el resto de las categorías profesionales.

Esta decisión se pudo adoptar por entender que con la medida no se lesionaban derechos de quienes han obtenido nuevos destinos, no siendo así en el caso de los opositores ya que, en la mayoría de las ocasiones, acceden a su primer empleo en la Comunidad de Madrid.

Finalmente, para paliar los efectos de los cambios de educadores y garantizar la continuidad de los proyectos educativos y programaciones de cada aula y cada niño, se ha realizado un nuevo contrato por el periodo de un mes (el mes de febrero) a los educadores interinos para que coincidan con los de nuevo ingreso.

PE-587/98 R.3110

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, medidas que se han tomado por el Consejo de Gobierno para evitar que dicha resolución altere de forma considerable el funcionamiento de los centros afectados.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura ha realizado todas las gestiones necesarias para armonizar los derechos de cuantos estaban implicados en este asunto que presentaba una especial complicación de carácter

administrativo.

En este sentido, y para garantizar la continuidad de los procesos educativos de los grupos de niños/as afectados por los cambios de educadores, se ha procedido, de acuerdo con las organizaciones sindicales representantes de los trabajadores, a suscribir un nuevo contrato de 1 mes de duración a los educadores que han iniciado el curso, período en el que coincidirán con los educadores de nuevo ingreso. La medida pretende facilitar la comunicación entre los educadores que se incorporan y los anteriores con el objeto de garantizar la necesaria continuidad.

PE-588/98 R.3111

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, gestiones que ha realizado el Consejo de Gobierno para evitar el despido de una trabajadora en el mes de enero y en pleno curso escolar.

RESPUESTA

Las relaciones laborales con los educadores o maestros de las Casa de Niños son un asunto de competencia municipal. La Consejería de Educación y Cultura interviene en este tema únicamente en tareas de asesoramiento en el proceso de selección de dicho personal. Se desconocen, por tanto, las razones que en su día pudo tener el ayuntamiento de Arganda del Rey para dar por finalizada su relación laboral con una profesora de la Casa de Niños de dicha localidad.

No obstante lo anterior, se nos ha informado que, con fecha 30 de marzo de 1998, el ayuntamiento de Arganda del Rey ha procedido a dar de alta en la Tesorería de la Seguridad Social a la trabajadora antes mencionada.

PE-589/98 R.3112

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, conocimiento por el Consejo de Gobierno de que la plantilla del profesorado de dicho centro es personal contratado por la empresa de trabajo temporal "Alta Gestión".

RESPUESTA

Los Convenios que suscriben la Consejería de Educación y Cultura y los Ayuntamientos para regular su colaboración en materia de Educación Infantil y garantizar el funcionamiento de los centros, delimitan las atribuciones respectivas y asignan a la Consejería funciones de carácter pedagógico que se concretan en aspectos como el apoyo psicopedagógico, el asesoramiento y orientación sobre los espacios o el diseño y desarrollo de planes de formación para los profesionales que atienden a los niños.

De otra parte, siendo los aspectos relativos al personal de plena responsabilidad municipal, no corresponde a la Consejería de Educación y Cultura intervenir sobre la modalidad de contratación que el Ayuntamiento decida elegir, al amparo de las disposiciones legales en vigor.

PE-591/98 R.3114

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), conocimiento del Consejo de Gobierno de dicho Proyecto de Real Decreto del Ministerio de Educación y Cultura.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno conoce el borrador del Real Decreto mencionado cuyo propósito es el de posibilitar formas organizativas flexibles que permitan una mejor adaptación a la diversidad de situaciones que puede plantear la escolarización en determinadas zonas, en especial, en el ámbito rural.

PE-607/98 R.3230

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre inspecciones y controles que se han realizado, durante 1997, en los mataderos de Colmenar Viejo, Collado Villalba, Buitrago de Lozoya y Rascafría, y resultado de dichas inspecciones y controles.

RESPUESTA

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales tiene asignado a cada uno de estos mataderos un Servicio de Inspección Oficial Veterinaria, compuesto por Técnicos Superiores de Salud Pública, Veterinarios, los cuales diariamente realizan inspección y control de todos los animales a sacrificar, canales, vísceras y despojos, así como las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos y de la higiene del faenado y sacrificio.

Esta presencia permanente del Servicio de Inspección Veterinaria garantiza en todo momento la aplicación de la legislación vigente, con el fin de que las canales y las carnes se faenen y obtengan de acuerdo a las debidas medidas higiénico-sanitarias, protegiendo y garantizando de esta forma la salud de los consumidores.

Los controles que realizan diariamente los Veterinarios Oficiales de estos mataderos son los siguientes:

- Control de la documentación oficial que ampara los animales en el transporte.
- Control de la identificación de los animales.

- Control del bienestar de los animales en el transporte y en el sacrificio.

- Inspección sanitaria ante-mortem de los animales.

- Inspección sanitaria post-mortem de las canales y órganos.

- Toma de muestras para la investigación de residuos.

- Control y registro de documentación de traslado de productos no aptos para el consumo, tanto animal como humano.

- Control de las temperaturas de almacenamiento de los productos.

- Control del programa de limpieza del establecimiento.

- Control del programa de desinfección, desinsectación y desratización.

- Control del programa de formación de manipuladores.

- Control de documentación y expedición de carnes.

No obstante, como apoyo y para complementar el Servicio de Inspección continuo de los mataderos, durante el año 1997, el equipo móvil de inspección de los Servicios Centrales de Higiene Alimentaria ha realizado en estos mataderos las siguientes actuaciones:

Matadero Carnes Sierra Madrid, S.A.
(Collado-Villalba):

En el año 1.997 se han realizado 4 inspecciones a las instalaciones de dicho matadero, en las cuales se observaron deficiencias estructurales importantes, por lo que en la actualidad se encuentra con expediente administrativo abierto.

Para el control de residuos prohibidos en carnes se tomaron 451 muestras, resultando 3 de ellas positivas a clenbuterol, por lo que se ha incoado el correspondiente

expediente administrativo y notificado a la Unidad del Grupo de Fraude al Consumo y Medio Ambiente de la Policía Judicial, por tratarse de un delito contra la Salud Pública

Matadero Comarcal de Buitrago

Se han realizado 4 inspecciones, donde se observaron deficiencias estructurales, concediendo plazos para la ejecución de obras de mejora.

Se tomaron 16 muestras de residuos, resultando todas ellas negativas.

Matadero de Rascafría:

Se efectuó una inspección sin detectar deficiencias destacables.

PE-653/98 R.3675

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre apoyo (líneas de subvención, divulgación de los datos, respaldo institucional, etc.) que ha prestado la Consejería de Educación y Cultura a la Vª Edición de la Muestra de Danza Contemporánea de Fuenlabrada.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura, a través del CEyAC, colabora con los municipios en la realización de un amplio espectro de actuaciones culturales debidas a la iniciativa municipal, en consonancia con el objetivo fundamental para el diseño de la política cultural de la Comunidad, esto es, la desconcentración de las actividades culturales.

Consecuentemente, por la Orden 769/98, de 27 de abril, ha sido convocada una línea de subvenciones a favor de municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades culturales relacionadas con las artes, escénicas a la que, evidentemente, puede acogerse

el Ayuntamiento de Fuenlabrada y, en la medida que así lo solicite, contar con la colaboración de la Consejería de Educación y Cultura para la Vª Edición de la Muestra de Danza Contemporánea.

PE-657/98 R.3679

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre apoyo económico y respaldo institucional que ha prestado al III Encuentro de Teatro Clásico de Getafe.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita PE-657/98, se informa, que el Ayuntamiento de Getafe no ha solicitado a la Consejería de Educación y Cultura ningún tipo de ayuda o colaboración para la realización del III Encuentro de Teatro Clásico.

PE-666/98 R.3688

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios en que está previsto, especificando las fechas aproximadas, que se exhiba la exposición "La Generación del 98", programada por la Red Itiner en el área de exposiciones temáticas para 1.998.

RESPUESTA

La Exposición "Iconografía de Las Letras y el Pensamiento españoles en torno al 98", se exhibirá en los municipios siguientes:

MUNICIPIO

FECHA

Getafe	2ª Quincena mayo
Rivas-Vaciamadrid	1ª Quincena abril
Arganda del Rey	2ª Quincena abril

Madrid	1ª Quincena mayo
S. Sebastián de los Reyes	2ª Quincena mayo
S. Martín de la Vega	1ª Quincena junio
El Escorial	1ª Quincena junio
Alpedrete	2ª Quincena julio
Aranjuez	1ª Quincena septiembre
Collado-Villalba	2ª Quincena septiembre
Colmenar Viejo	1ª Quincena Octubre
Móstoles	1ª Quincena Noviembre
S. Fernando Henares	2ª Quincena Noviembre
Villanueva de la Cañada	Diciembre

PE-673/98 R.3695

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, ciclos de conferencias, exposiciones y publicaciones, que tiene previsto organizar la Consejería de Educación y Cultura para conmemorar el primer centenario de la muerte de Angel Ganivet, precursor de la Generación del 98.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita PE-673/98, se informa que la figura de Angel Ganivet está contemplada, como precursor de la Generación del 98, dentro de la exposición producida por la Red Itiner titulada "Iconografía de las Letras y el Pensamiento españoles en torno al 98".

PE-684/98 R.3706

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de poner en marcha, dentro de la red Itiner, una exposición, en colaboración con el Centro de Poesía de San Sebastián de los Reyes, con indicación expresa de la dotación presupuestaria y de los municipios en los que está previsto que pueda contemplarse.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura, a través del CEyAC, y dentro del Programa de la Red Itiner, está llevando a cabo, en colaboración con el Centro de Estudios de la Poesía de San Sebastián de los Reyes, una Exposición sobre Federico García Lorca (Imágenes, Palabra), acompañada por una conferencia y un recital.

El presupuesto destinado a dicha exposición asciende a 6.525.388 ptas.

Los municipios donde va a exhibirse dicha exposición son Tres Cantos, Pozuelo de Alarcón, Coslada, San Sebastián de los Reyes, Fuenlabrada, Collado Villalba, Getafe, Madrid, Navalcarnero, Móstoles, San Fernando de Henares, Arganda del Rey, Pinto, Humanes, Valdemoro y Villanueva de la Cañada.

Respecto a la posibilidad de poner en marcha otras exposiciones en colaboración con el Centro de Estudios de la Poesía, estamos estudiando diversos proyectos para el próximo ejercicio.

PE-685/98 R.3707

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre apoyos y respaldo institucional que ha prestado o tiene previsto prestar, la Consejería de Educación y Cultura, a la "Primavera Cultural", programa de diversas actividades culturales que organiza el Ayuntamiento de Leganés.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita PE-685/98, se informa que el Ayuntamiento de Leganés no ha solicitado a la Consejería de Educación y Cultura ninguna ayuda, apoyo o colaboración para la realización de la Primavera Cultural.

PE-686/98 R.3708

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al

Consejo de Gobierno, sobre actividades que ha programado la Consejería de Educación y Cultura con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Teatro, el viernes, 27 de Marzo de 1.998.

RESPUESTA

Las actividades programadas con motivo del día mundial del teatro serán:

El día 27 de marzo de 1998 en el Teatro Albéniz de Madrid y en los teatros municipales integrados en la Red de Espacios Escénicos de la Comunidad de Madrid se leyó el Mensaje mundial conmemorativo del Día Mundial de Teatro, elaborado este año por el prestigioso dramaturgo D. Antonio Gala, Presidente de Centro Español del Instituto Internacional del Teatro.

En el Teatro Albéniz se representó la obra "Tartufo" de Moliere, en versión libre de Fernando Fernán Gómez y bajo la dirección de Alfonso Zurro, haciéndose un descuento del 50% en el precio de las localidades.

En la Red de Espacios Escénicos de la Comunidad de Madrid se realizaron las siguientes representaciones:

- San Martín de la Vega: Festival de Teatro Infantil "Teatralia" con la representación del espectáculo de "La Trepá".
- Fuenlabrada: actuación de la compañía de teatro "Micomicón".
- Leganés: Festival de Teatro Infantil "Teatralia" con la actuación de Jordi Beltrán.
- Pozuelo de Alarcón: Festival de Teatro Infantil "Teatralia" con la representación de la obra de los "Titiriteros de Binefar".
- Valdemoro: actuación de la compañía de Teresa Merino.
- Torrejón de la Calzada: Festival de Teatro Infantil "Teatralia" con la actuación de la compañía de danza "Pampols".

- Tres Cantos: actuación de la compañía de teatro "Pin y Pon".

- Torrelozón: Festival de Teatro Infantil "Teatralia" con la actuación de la compañía "Martín Padrón".

- Las Rozas: actuación de la compañía de teatro "Teatro el Duende".

PE-691/98 R.3713

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones y representaciones, para divulgar el teatro clásico que tiene previsto programar el Real Coliseo Carlos III, en el segundo semestre de 1.998.

RESPUESTA

Las representaciones que van a realizarse en el Real Coliseo Carlos III durante el segundo semestre de 1998 son las que a continuación se relacionan:

- 1.- Dentro del I Festival de Teatro Clásico (1-15 de agosto):
 - Ricardo II.
 - Santa Cruz.
 - Torquemada.
 - Romeo.
 - La Dama Boba.
 - El Lazarillo de Tormes.
 - El Celoso extremeño.
 - El Quijote (infantil).
- 2.- Dentro del Festival de Otoño:
 - Macbeth.
 - Volpone.
 - Las Mil y una Noches.

PE-702/98 R.3871

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización de alguna gestión para que puede contemplarse en Madrid alguna de las representaciones que van a exhibirse en el III Festival Chejov de Moscú.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta escrita PE-702/98, se informa que la Consejería de Educación y Cultura, a través del CEyAC, está llevando a cabo los estudios y análisis previos oportunos para determinar si alguno de los contenidos de dicho Festival puede ser incluido en la programación cultural de la Comunidad de Madrid, atendiendo siempre a criterios de calidad y de disponibilidad presupuestaria.

4. TEXTOS RETIRADOS**4.2 Proposiciones de Ley**

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el 7 de julio de 1998, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición de Ley 2/97 R.4356, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de Diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

4.3 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el 7 de julio de 1998, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de las Proposiciones No de Ley PNL-12/95 R.3539, PNL-16/95 R.3667, PNL-21/95 R.3918, PNL-32/95 R.4555, PNL-33/95 R.4556, PNL-4/96 R.936, PNL-10/96 R.1958, PNL-36/96 R.5008, PNL-11/97 R.1127 y PNL-17/97 R.1972, pendientes de tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el 7 de julio de 1998, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 25/98 R.3992, sobre rechazo de los Planes de AENA, consistentes en la insonorización de 15.000 viviendas en el entorno del aeropuerto de Barajas, pendiente de tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley

13/1984, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid, y en el artículo 230 del Reglamento de la Asamblea, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, procedió al nombramiento del Ilmo. Sr. D. José Guillermo Marín Calvo, en sustitución del Sr. D. Luis Cabo Bravo, como representante del citado Grupo Parlamentario en el Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de junio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 d), 9 d) y 13 de la Ley 5/1992, de 15 de julio, de Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid, y artículos 232.5, 6 y 8 del Reglamento de la Asamblea, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, procedió a la elección del Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Villanueva González, en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Fermín Lucas Giménez, como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1998, ha tomado conocimiento del Informe sobre el cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea de Madrid

correspondiente al ejercicio presupuestario de 1997, conforme a lo dispuesto en los artículos 94.3 y 49.1 f del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1998, ha acordado aprobar el Convenio de Colaboración entre la "Asamblea de Madrid" y el Organismo Autónomo "Instituto Madrileño de Administración Pública".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
"ASAMBLEA DE MADRID" Y EL ORGANISMO
AUTÓNOMO "INSTITUTO MADRILEÑO DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**

En Madrid, a 25 de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

El Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo, en su condición de Presidente de la Asamblea de Madrid,

debidamente autorizado al efecto en virtud de Acuerdo de la Mesa de la Cámara, cuya certificación se acompaña al presente Convenio de Colaboración.

DE OTRA:

El Excmo. Sr. D. Antonio Beteta Barreda, en su condición de Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Administración Pública.

Ambas partes, en el ejercicio de las funciones representativas que legalmente les corresponden, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica para formalizar válidamente este documento y, a tal efecto,

EXPONEN

I. La Asamblea de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, es el órgano legislativo y representativo del pueblo de Madrid.

II. El organismo autónomo de carácter administrativo Instituto Madrileño de Administración Pública, adscrito a la Consejería de Hacienda, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 de la Ley de 15/1.996, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se procedió a su creación, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para el cumplimiento de sus fines, figurando entre sus funciones la de desarrollar planes y programas estratégicos de carácter formativo, de reciclaje, de perfeccionamiento y de promoción profesional, dirigidos a la Administración de la Comunidad de Madrid, Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Entes Públicos y otras Entidades de la Comunidad de Madrid.

III. Ambas Entidades reconocen el interés común en la formación de los funcionarios públicos y del personal vinculado mediante una relación administrativa o estatutaria con la Asamblea de Madrid, así como de los funcionarios públicos y del personal al que extiende su ámbito de actuación el Instituto Madrileño de Administración Pública, por lo que han acordado formalizar un Convenio en aras de la

formación integral y del perfeccionamiento práctico del personal incluido en su ámbito de aplicación.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Constituye objeto del presente Convenio de Colaboración la formación de los funcionarios públicos y del personal vinculado mediante una relación administrativa o estatutaria con la Asamblea de Madrid, así como de los funcionarios públicos y del personal al que extiende su ámbito de actuación el Instituto Madrileño de Administración Pública.

El objeto del presente Convenio se realizará en los términos y con arreglo a las condiciones que se especifican en las Cláusulas siguientes, mediante los pertinentes cursos de formación impartidos por el "Instituto Madrileño de la Administración Pública" con la pertinente colaboración de la Asamblea de Madrid.

SEGUNDA: FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La formación específica del personal al servicio de la Asamblea de Madrid durante la vigencia del presente convenio comprenderá, en los meses que corresponda, las siguientes áreas:

- **ÁREA ADMINISTRATIVA.**
 - Marco Normativo y Técnico.
 - Gestión de Recursos Humanos.
 - Económico-Financiera.
 - Economía y Sociedad.
 - Gestión del Gasto Público e Inversiones.
 - Unión Europea.
 - Organización de las Administraciones Públicas.
- **FORMACIÓN DE DIRECTIVOS Y PREDIRECTIVOS.**
- **TÉCNICAS DE CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN.**
- **IDIOMAS.**
 - Inglés.

- Francés-
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. UAC
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE URBANISMO.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA EDUCATIVA.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA ECONÓMICA.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA SANITARIA.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE LA CENTRAL SINDICAL CCOO.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE LA CENTRAL SINDICAL UGT.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE LA CENTRAL SINDICAL FUCAM.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE LA CENTRAL SINDICAL CSIT.
- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE LA CENTRAL SINDICAL CEMSATSE.

TERCERA: FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La formación específica del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas, a la que en todo caso tendrá acceso el personal de la Asamblea, durante la vigencia del presente convenio comprenderá, en los meses que corresponda, las siguientes áreas:

- ÁREA ELECTORAL.

- Marco Normativo.
- Sistemas electorales.
- Procedimiento electoral.
- ÁREA PARLAMENTARIA.
 - Parlamentarismo comparado.
 - Sistema Parlamentario español: Las Cortes Generales.
 - Sistema Parlamentario español: Los Parlamentos autonómicos.
 - Sistema Parlamentario de la Comunidad de Madrid: La Asamblea de Madrid.
 - Organización.
 - Competencias.
 - Funcionamiento.
 - La Administración parlamentaria: organización, funcionamiento y régimen jurídico.
- El Procedimiento Legislativo.
- Relaciones de la Asamblea de Madrid con el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid: en especial, la función de control.

CUARTA: FORMACIÓN GENERAL

La Asamblea de Madrid y el Instituto Madrileño de Administración Pública garantizarán en la medida de lo posible que el personal al que se extiende el ámbito de aplicación del Convenio se integre en todos aquellos cursos que sean de interés para el eficaz cumplimiento de sus obligaciones.

QUINTA: PRESTACIONES

Para la realización del objeto del presente Convenio de Colaboración, el Instituto Madrileño de Administración Pública asegurará a la Asamblea de Madrid la prestación de los servicios de formación a que se refieren las cláusulas anteriores.

La Asamblea de Madrid, por su parte, se compromete a organizar e impartir en la propia sede o en la del Instituto Madrileño de la Administración Pública, y por personal propio de la Cámara especializado en las distintas materias o, en su defecto, profesionales y expertos en las mismas, los cursos de formación específica del personal de la Comunidad de Madrid a que

se refieren las cláusulas anteriores.

SEXTA: VIGENCIA

El presente Convenio de Colaboración extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998 y se prorrogará tácitamente si no se produce denuncia previa por cualquiera de las partes.

SÉPTIMA: SEGUIMIENTO

A efectos de la supervisión de los cursos y de la valoración de su incidencia en la formación del personal, tanto la Asamblea de Madrid como el Instituto Madrileño de Administración Pública designarán un coordinador. Los coordinadores formularán anualmente un informe sobre el desarrollo de los cursos, comprensivo, en su caso, de las pertinentes propuestas de creación, modificación o supresión de cursos para el siguiente periodo de vigencia del Convenio.

A efectos del seguimiento del cumplimiento del Convenio, y para resolver, en su caso, los problemas de interpretación que pudieran plantearse, se formará una Comisión paritaria, integrada por los respectivos Coordinadores y uno o varios representantes designados por los órganos competentes de la Asamblea de Madrid y del Instituto Madrileño de la Administración Pública. Esta Comisión será la encargada de conocer los informes anuales presentados por los coordinadores, resolviendo sobre las propuestas de programación de cursos para el

siguiente periodo de vigencia del Convenio. La Comisión se reunirá al menos una vez al año, con el objeto indicado, y cuantas veces resulte preciso para el correcto seguimiento del cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio.

OCTAVA: EXTINCIÓN

El presente Convenio de Colaboración se extinguirá:

- a) Por el transcurso de su período de vigencia.
- b) Por resolución del Convenio, previa denuncia de cualquiera de las partes.

Leído cuanto antecede y encontrándolo conforme ambas partes, firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Asamblea de Madrid
JUAN VAN-HALEN ACEDO

Por la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid
ANTONIO BETETA BARREDA

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE ANALISIS Y DOCUMENTACION

SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES

c/ San Bernardo, 17 3ª Planta 28015 - MADRID Telf.:532 57 00 Fax: 531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: _____
 Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____
 a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo

Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9____
FIRMA